NÚMERO 3199 MONTEVIDEO, MARTES 4 DE MAYO DE 2004

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

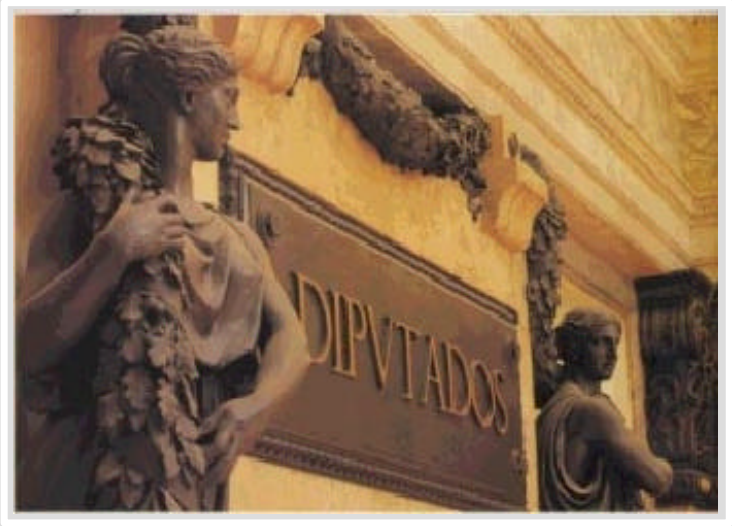

CÁMARA DE REPRESENTANTES

18ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

DOCTOR JOSÉ AMORÍN BATLLE
(Presidente)

INGENIERO AGRÓNOMO GUSTAVO GUARINO
(2do. Vicepresidente)

INGENIERO AGRÓNOMO GUIDO MACHADO
(3er. Vicepresidente)

Y DOCTOR LUIS JOSÉ GALLO IMPERIALE
(4to. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO Y SEÑOR ENRIQUE SENCIÓN CORBO

XLV LEGISLATURA QUINTO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 29 de abril de 2004.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 4 de mayo, a la hora 16, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Quinto Período de la XLV Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Quinto Período de la XLV Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997).

3º.- Unidad Indexada. (Creación). (Carp. 3401/003). (Informado). Rep. 1454 y Anexo I

4º.- Acuerdo con el Gobierno de la República de Finlandia relativo a la Promoción y Protección de Inversiones. (Aprobación). (Carp. 3462/003). (Informado). Rep. 1480 y Anexo I

5º.- Constitución de la República. (Se modifican diversas normas). (Carp. 2979/003). (Informado). Rep. 1264 y Anexo I

6º.- Delito de abigeato. (Modificación de los artículos 258 y 259 del Código Rural). (Carpeta 3453/003). (Informado). Rep. 1475 y Anexo I

7º.- Partidos políticos. (Se dictan normas para su financiamiento). (Carp. 2097/002). (Informado). Rep. 935 y Anexo I

8º.- Régimen de acumulación de servicios. (Se establecen condiciones para el mismo a efectos de configurar causal de jubilación, retiro o pensión). (Carp. 3377/003). (Informado). Rep. 1443 y Anexo I

9º.- Día de la libertad de expresión de pensamiento. (Se declara el 20 de setiembre de cada año). (Carp. 2223/002). (Informado). Rep. 991 y Anexo I

10.- Corredores inmobiliarios. (Se regula su actividad). (Carp. 327/000). (Informado). Rep. 185 y Anexo I

HORACIO D. CATALURDA MARGARITA REYES GALVÁN
Secretarios

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 5
2.- Asuntos entrados 5
3.- Proyectos presentados 6
4.- Exposiciones escritas 7

MEDIA HORA PREVIA

5.- Propuesta tendiente a rebajar el precio de algunos de los cortes de carne bovina de mayor consumo interno.
— Exposición del señor Representante Guarino 8
6.- Criterios que se debería aplicar en el próximo ajuste de jubilaciones y pensiones.
— Exposición del señor Representante Blasina 9
7.- Problemática que enfrenta la planta de CAPROLET en Tarariras, departamento de Colonia.
— Exposición del señor Representante Gil Solares 10
8.- Comisión de delitos que generan inseguridad en la población de la ciudad capital del departamento de Salto.
— Exposición del señor Representante Leglise 11
9.- Conveniencia de profundizar en el conocimiento de medidas para solucionar el problema del abigeato.
— Exposición del señor Representante Trobo 12
10.- Propuestas para la reapertura de la planta de Sudamtex.
— Exposición del señor Representante Bergstein 13

CUESTIONES DE ORDEN

12.- Aplazamientos 23
11 y 19.- Integración de la Cámara 14, 51
11 y 19.- Licencias 14, 51
21.- Prórroga del término de la sesión 57
16.- Urgencias 45

VARIAS

13.- Llamado a Sala al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas.
— Concertación de fecha 23
18.- Solicitud de sesión en régimen de Comisión General con la presencia de los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Educación y Cultura 48
20.- Cuestión política planteada por el señor Representante Rodríguez Altez.
— Se vota afirmativamente.
— Manifestaciones del señor Representante Rodríguez Altez 53
22.- Cuestión política planteada por el señor Representante Abdala 57
23.- Cuestión política planteada por el señor Representante Ponce de León.
— Se vota afirmativamente.
— El señor Representante Ponce de León posterga la realización de su planteamiento 59

ORDEN DEL DÍA

14.- Unidad indexada. (Creación).

Antecedentes: Rep. N° 1454, de octubre de 2003, y Anexo I, de abril de 2004. Carp. N° 3401 de 2003. Comisión de Hacienda.

— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....23

— Texto del proyecto sancionado.....24

15.- Acuerdo con el Gobierno de la República de Finlandia relativo a la Promoción y Protección de Inversiones. (Aprobación).

Antecedentes: Rep. N° 1480, de octubre de 2003, y Anexo I, de noviembre de 2003. Carp. N° 3462 de 2003. Comisión de Asuntos Internacionales.

— Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo.....26

— Texto del proyecto sancionado.....32

17.- Buque Escuela ROU 20 "Capitán Miranda" y su tripulación. (Se autoriza su salida del país desde el 6 de mayo y hasta el 11 de octubre de 2004 a efectos de realizar su XXIII Viaje de Instrucción).

Antecedentes: Rep. N° 1581 y Anexo I, de abril de 2004. Carp. N° 3777 de 2004. Comisión de Defensa Nacional.

— Aprobación. Se comunica al Senado.....45

— Texto del proyecto aprobado.....46

24.- Clientes de los Bancos de Montevideo y La Caja Obrera cuyos ahorros hubieren sido aplicados a la adquisición de certificados de depósito en instituciones financieras con sede exterior. (Se declara, por vía interpretativa, que están comprendidos en la facultad conferida al Banco Central del Uruguay por el artículo 31 de la Ley N° 17.613).

(Ver 15ª, 16ª y 17ª sesiones)

— Se vota negativamente el pase a la discusión particular.....60

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Washington Abdala, Guzmán Acosta y Lara, Ernesto Agazzi, Guillermo Álvarez, Juan Justo Amaro, Gustavo Amen Vaghetti, José Amorín Batlle, Fernando Araújo, Raúl Argenzio, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte Fernández, Roque E. Arregui, Roberto Bagalciague, Raquel Barreiro, José Bayardi, Edgar Bellomo, Juan José Bentancor, Nahum Bergstein, Ricardo Berois Quinteros, Daniel Bianchi, José L. Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Nelson Bosch, Víctor Braccini, Brum Canet, Julio Cardozo Ferreira, Ruben Carminatti, Nora Castro, Ricardo Castromán Rodríguez, Roberto Conde, Jorge Chápper, Silvana Charlone, Eduardo Chiesa Bordahandy, Guillermo Chifflet, Sebastián Da Silva, Mario de Pazos, Ruben H. Díaz, Daniel Díaz Maynard, Miguel Dicancro, Silver Estévez, Ricardo Falero, Asdrúbal Fernández, Ramón Fonticiella, Luis José Gallo Imperiale, Schubert Gambetta, Gabriela Garrido, Orlando Gil Solares, Carlos González Álvarez, Gustavo Guarino, Miguel Guzmán, Tabaré Hackenbruch Legnani, Arturo Heber Füllgraff, Doreen Javier Ibarra, Luis Alberto Lacalle Pou, Luis M. Leglise, Guido Machado, Óscar Magurno, Diego Martínez, Juan Máspoli Bianchi, Artigas Melgarejo, José Homero Mello, Felipe Michelini, Pablo Mieres, Ricardo Molinelli, Ruben Obispo, Andrés Oribe, Jorge Orrico, Francisco Ortiz, Gabriel Pais, Ronald Pais, Daniela Payssé, Gustavo Penadés, Alberto Perdomo, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad, Enrique Pintado, Carlos Pita, Martín Ponce de León, Iván Posada, Carlos Restano, María Alejandra Rivero Saralegui, Ambrosio Rodríguez, Ernesto Rodríguez Altez, Francisco Rodríguez Correa, Víctor Rossi, Adolfo Pedro Sande, Julio Luis Sanguinetti, Leonel Heber Sellanes, Pedro Señorale, Jorge Silva Rotta, Gustavo Silveira, Julio C. Silveira, Lucía Topolansky, Daisy Tourné, Wilmer Trivel, Jaime M. Trobo, Fernando Vázquez y Carlota Zamora.

Con licencia: Álvaro Alonso, Carlos Baráibar, Jorge Barrera, Artigas A. Barrios, Juan Domínguez, Daniel García Pintos, Julio Lara, Ramón Legnani, José Carlos Mahía, Martha Montaner, Yeanneth Puñales Brun, Glenda Rondán, Diana Saravia Olmos, Alberto Scavarelli, Raúl Sendic y Walter Vener Carboni.

Actúa en el Senado: Margarita Percovich.

Falta sin aviso: Domingo Ramos.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 301

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

- con fecha 22 de abril de 2004, Ley Nº 17.756, por la que se concede una pensión graciable al señor Héctor Cincunegui. C/2869/003
- con fecha 23 de abril de 2004, Ley Nº 17.757, por la que se designa "Ruta de los Charrúas" la Ruta Nacional Nº 90 y su continuación hacia el este sobre la cuchilla de Haedo hasta su finalización en la Ruta Nacional Nº 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera". C/3178/003

- *Archívense*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores comunica que ha sancionado los siguientes proyectos de ley:

- con fecha 14 de marzo de 2004, por el que se designa "Ruta de los Charrúas" a la Ruta Nacional Nº 90 y su continuación al este sobre la cuchilla de Haedo hasta su finalización en la Ruta Nacional Nº 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera". C/3178/003
- con fecha 14 de abril de 2004, por el que se concede una pensión graciable al señor Héctor Cincunegui. C/2869/003

- *Téngase presente*

COMUNICACIONES GENERALES

La Intendencia Municipal de Montevideo contesta la exposición realizada por el señor Representante Gustavo Borsari Brenna, en sesión de 12 de noviembre de 2003, por la que solicita que el barrio Vista Linda sea reconocido por dicha Comuna como asentamiento a regularizar. S/C

- *A sus antecedentes*

PROYECTOS PRESENTADOS

Los señores Representantes Ronald Pais, Jaime Mario Trobo y Nelson Bosch Soca presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se prohíbe la importación de determinados bienes muebles usados. C/3808/004

- *A la Comisión de Hacienda".*

3.- Proyectos presentados.

"IMPORTACIÓN DE DETERMINADOS BIENES MUEBLES USADOS. (Prohibición).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Prohíbese la importación de los bienes muebles usados que se mencionan a continuación:

A) Automóviles y vehículos comerciales livianos (hasta 1.500 kg. de capacidad de carga).

B) Ómnibus.

C) Camiones.

D) Camiones tractores para semirremolques.

E) Chasis con motor.

F) Remolques y semirremolques.

G) Carrocerías y cabinas.

Montevideo, 4 de mayo de 2004.

NELSON BOSCH, Representante por Durazno, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, RONALD PAIS, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En diciembre del año 2000 se adopta la decisión del Consejo del Mercado Común 70/00 por la cual se aprueba el Acuerdo sobre Política Automotriz del MERCOSUR (PAM) entre Argentina, Brasil y Uruguay, estableciéndose su entrada en vigencia a partir del 1º de febrero de 2001. Por decisión 04/01 el Consejo del Mercado Común aprueba las disposiciones particulares para la incorporación plena de la República del Paraguay al Acuerdo sobre la Política Automotriz del MERCOSUR. Ambas decisiones se protocolizan en el ámbito del ACE 18 de la ALADI.

Posteriormente, ante la falta de incorporación del Acuerdo a los ordenamientos jurídicos nacionales, Argentina, Brasil y Uruguay celebran acuerdos entre sí, que serán protocolizados en la ALADI e internalizados debidamente a fin de contar con instrumentos que respeten en todos sus términos lo acordado oportunamente en materia de comercio automotor y los vinculen hasta tanto se implemente el Acuerdo sobre Política Automotriz del MERCOSUR. Se trata del ACE 57 entre Argentina y Uruguay, y del Sexagésimo Protocolo Adicional al ACE 2 entre Brasil y Uruguay. Ambos acuerdos incorporan las disciplinas de la PAM del 31 Protocolo.

La PAM incluye disciplinas claras que prohiben que en el MERCOSUR se comercialicen vehículos automotores usados, incluidos los camiones, salvo casos excepcionales previstos en el Acuerdo.

Es así que el artículo 3, al definir el ámbito de aplicación de la PAM, en su primer párrafo dispone:

"Las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo serán de aplicación al intercambio comercial de los bienes listados seguidamente, en adelante denominados Productos Automotores, siempre que se trate de bienes nuevos, comprendidos en los códigos de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM) que, con sus respectivas descripciones figuran en el Apéndice I".

La lista que sigue incluye: A) automóviles y vehículos comerciales livianos (hasta 1.500 kg. de capacidad de carga); ómnibus; C) camiones; D) camiones tractores para semirremolques; E) chasis con motor; F) remolques y semirremolques; G) carrocerías y cabinas; H) tractores agrícolas, cosechadoras y maquinaria agrícola autopropulsada; I) maquinaria vial autopropulsada y J) autopartes.

Esta prohibición, está vigente en Uruguay por aplicación del 60 Protocolo Adicional al ACE 2 y del ACE 57, y constituye el fruto de años de negociación y de esfuerzos hacia la construcción de un consenso desarrollados en el MERCOSUR. Si ella fuera violada implicaría no respetar compromisos claros asumidos por el país, y lo expondría a que los demás Estados Parte involucrados estuvieran en condiciones de recurrir a los procedimientos de solución de controversias.

En el Título VI denominado "Disposiciones Generales", lo que indica que alcanza en forma general a todo el comercio intrazona como al proveniente de extrazona, el artículo 46 establece en materia de importación de productos automotores usados: "No se admitirá la importación de productos automotores usados para los territorios de los Estados Parte, excepto en las condiciones especiales previstas en las legislaciones de cada Estado Parte y en los casos previstos en este Acuerdo".

El artículo 47 permite a Uruguay la importación de tractores agrícolas, cosechadoras y maquinaria agrícola autopropulsada y maquinaria vial autopropulsada, y bajo ciertas limitaciones.

Si bien la decisión 70/00 no ha sido incorporada a los ordenamientos jurídicos internos de los Estados Parte del MERCOSUR , ha sido protocolizada a nivel de la ALADI a través del Trigésimo Primer Protocolo Adicional al ACE 18, el cual en su artículo segundo

dispuso: "El presente Protocolo rige a partir del 1º de febrero de 2001 y mantiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2006.

No obstante ello el 60 Protocolo Adicional al ACE 2, y el artículo 1º del ACE 57 han dado pie al surgimiento de dudas en cuanto a la efectiva entrada en vigencia de la Política Automotriz del MERCOSUR.

Entendemos que, conforme con los principios de Derecho Internacional Público y a lo dispuesto por la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados, la PAM se encuentra vigente. En consonancia con esta opinión, la propia ALADI informa en su página web que el protocolo está vigente en los términos de su artículo 2.

Puede resultar ocioso señalar que los acuerdos y obligaciones internacionales se establecen para ser respetados. No obstante, teniendo en cuenta lo difícil que fue llegar a disciplinas comunes en el sector automotores puede ser útil destacar que luego de invertir años de esfuerzo en su negociación, los Estados Parte del MERCOSUR las adoptaron sobre la base del reconocimiento de que las normas pactadas no deben quebrarse, y de que su respeto genera un marco de certidumbre y seguridad jurídica que es de interés común. Su violación habilitaría a las demás Partes interesadas a recurrir a los procedimientos de solución de controversias.

Sin perjuicio de lo expresado, y a efectos de despejar cualquier tipo de dudas es que se propone el siguiente proyecto de ley con la única finalidad de aprobar por ley interna, una norma que si bien se entiende vigente, hay quienes entienden que no es así, a efectos de evitar que nuestro país incurra en incumplimiento de obligaciones internacionalmente asumidas.

Montevideo, 4 de mayo de 2004.

NELSON BOSCH, Representante por Durazno, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, RONALD PAIS, Representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Gallo Imperiale).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 44)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Instituto Nacional de Alimentación, sobre demoras en la entrega de canastas de alimentos a personas portadoras del VIH-SIDA. C/27/000
- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Tacuarembó, relacionada con la necesidad de instalar un suministro de agua potable en el barrio "La Pedrera", ubicado en el kilómetro 226 de la Ruta Nacional Nº 26. C/27/000".

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y siete en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Instituto Nacional de Alimentación, sobre demoras en la entrega de canastas de alimentos a personas portadoras del VIH-SIDA.

"Montevideo, 4 de mayo de 2004. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José Amorín Batlle. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Instituto Nacional de Alimentación (INDA). Visitaron nuestro despacho personas portadoras del virus de inmunodeficiencia humana VIH-SIDA y nos plantearon su preocupación ante el incumplimiento, por parte de INDA, de la entrega de la canasta de alimentos, que el organismo otorgaba a ciudadanos que cargan sobre sus espaldas con este mal. Desconocemos las causas por las que, desde hace dos meses, no se le proporciona la canasta, que sin dudas es muy importante e indispensable para ellos. Creemos que las autoridades deberán tomar debida nota de esta situación, particular-

mente dolorosa, y solucionar rápidamente el legítimo reclamo. Esperamos, entonces, una rápida solución a esta problemática, por la urgencia de la misma. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO CASTROMÁN RODRÍGUEZ, Representante por Río Negro".

2) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Tacuarembó, relacionada con la necesidad de instalar un suministro de agua potable en el barrio "La Pedrera", ubicado en el kilómetro 226 de la Ruta Nacional Nº 26.

"Montevideo, 4 de mayo de 2004. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José Amorín Batlle. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE); y a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Tacuarembó. La comisión de vecinos del barrio La Pedrera, sito sobre la Ruta Nacional Nº 26 Brigadier General Leandro Gómez, a la altura del kilómetro 226, a cinco kilómetros de la ciudad capital del departamento de Tacuarembó, nos ha enviado una nota para que solicitemos a las autoridades de OSE que evalúen la posibilidad de construir una ampliación con cañería económica, para llevar agua potable -elemento vital- al barrio al que hacemos referencia. Actualmente, esa zona cuenta con un pozo semisurgente que no da abasto para que las familias del lugar puedan satisfacer sus necesidades de agua. Muchas veces quedan sin el líquido elemento, al quedar, el pozo, totalmente vacío. La inmensa mayoría de los jefes de las familias no tienen un trabajo permanente; muchos de ellos hacen una changa, cuando ésta aparece; hay jubilados y pensionistas. En el mencionado barrio viven un total de 300 personas mayores y 150 menores de edad, siendo un asentamiento irregular, lo que agrava aún más la condición de vida de sus moradores. Como Representantes Nacionales y, estando en conocimiento de que hay un antecedente positivo en la materia, es que nos permitimos recurrir a OSE para que trate de brindar un servicio, a estos uruguayos que se encuentran en condición marginal. En definitiva, tienen iguales derechos, ellos y sus hijos, de contar con un servicio tan preciado e invalorable como es el del agua potable. En la seguridad de que este planteo será tomado por las autoridades con la responsabilidad que el mismo implica, saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO CASTROMÁN RODRÍGUEZ, Representante por Río Negro".

MEDIA HORA PREVIA

5.- Propuesta tendiente a rebajar el precio de algunos de los cortes de carne bovina de mayor consumo interno.

——Se entra en la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Guarino.

SEÑOR GUARINO.- Señor Presidente: ante los sistemáticos aumentos del precio de la carne -componente básico de la alimentación popular-, que han generado preocupación y hasta alarma en la opinión pública, nos permitimos en el día de hoy hacer llegar algunas ideas al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero agrónomo Aguirrezabala -quien estaba convocado por este tema y por otros a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca-, a modo de propuesta, con el objetivo de contribuir de alguna manera a encontrar alguna solución que devuelva ese alimento a la mesa de la mayoría de los hogares uruguayos, que hoy se ven privados de él o lo consumen con mucho menor frecuencia.

Sugerimos que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca convoque a una mesa de compromiso de negociación entre la industria frigorífica, los carniceros y la propia Cartera, con el objetivo de que algunos cortes -particularmente los delanteros y el asado, que son de amplio consumo popular- puedan llegar al público a un precio razonable, que esté al alcance del consumidor uruguayo. Debe comprometerse a la industria frigorífica a abastecer con dichos cortes en cantidad suficiente y a precios preferenciales para el abasto interno, a los carniceros para que no sobremarquen con excesivos márgenes los cortes de bajo valor y al Gobierno para que suspenda por noventa días la aplicación del IVA y del COFIS a dichos cortes.

En caso de no prosperar en esa mesa de negociación un acuerdo voluntario o un compromiso entre las partes, no debería dudar el Gobierno en proceder a tarifar estos cortes de amplio consumo popular, es-

tableciendo precios máximos a los mayoristas y a los minoristas.

¿En qué sustentamos esta propuesta? En que en los dos últimos años la industria frigorífica ha obtenido una sobreganancia, producto de mejores precios internacionales y de una marcada baja en los costos internos -salarios, tarifas, fletes- que, como fruto de la devaluación, se redujeron a la mitad para los industriales.

En los últimos cuatro meses -desde enero hasta abril de 2004-, con solo 17% más de volumen exportado de carne bovina, los ingresos en dólares fueron 71% superiores con respecto al mismo período del año anterior.

El incremento de precio de la tonelada exportada se situó en el 51%, mientras que el precio del ganado al productor aumentó nada más que el 21,7%.

El aumento de la exportación y, por ende, de la faena, genera cortes delanteros en abundancia, muchos de los cuales se exportan a valores muy por debajo de lo que se venden en el mercado interno: semana a semana salen cientos de toneladas, y el asado se exporta a Argentina a $ 23 el kilogramo. Esto sucede, en parte, por el sobrecosto de los impuestos -que hoy pedimos que se suspendan-, por la devolución de impuestos a los industriales cuando exportan y también porque el mercado interno es cautivo de un pequeño grupo u oligopolio de abastecedores de carne.

En cuanto a los carniceros, al obtener dichos cortes a un precio bajo y sin impuestos, aumentarán significativamente las ventas, por lo que esos altos márgenes con que muchas veces marcan estos cortes de menor precio deberán bajarse de manera sustancial; con el incremento de las ventas ya estarán resarciéndose en su nivel de ingresos. El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca deberá realizar gestiones a nivel del Poder Ejecutivo para que se exonere de IVA y de COFIS a dichos cortes, tal como se ha hecho con la carne ovina desde la década del ochenta y se ha ido prolongando en distintos períodos. Lo que se deja de recaudar por estos impuestos se puede compensar con un mayor control de la evasión dentro del sistema cárnico, en el que hay casos patéticos, como fugas de impuestos por más de US$ 8:000.000 durante el año pasado. El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca supervisará que se cumpla lo acordado y, en caso contrario, como ya expresamos, podrá fijar tarifas máximas, mayoristas y minoristas, a estos cortes de amplio consumo.

Esta propuesta apunta al objetivo fundamental de asegurar a la población niveles adecuados de consumo de carne sin tener necesidad de recurrir a la importación, con los riesgos que esto podría representar para toda la cadena cárnica, fuente principal de exportaciones del país.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, a las gremiales de la industria frigorífica y de los carniceros, a la Federación Rural y a la Asociación Rural del Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE (Gallo Imperiale).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Veintinueve en treinta: AFIRMATIVA.

6.- Criterios que se debería aplicar en el próximo ajuste de jubilaciones y pensiones.

Tiene la palabra el señor Diputado Blasina.

SEÑOR BLASINA.- Señor Presidente: esta intervención tiene como propósito explicitar los criterios que, a nuestro modo de ver, debería aplicar el Poder Ejecutivo con motivo del próximo ajuste de jubilaciones y pensiones.

En primer lugar, quiero hacer alusión, como uno de los sustentos de este planteamiento, a datos de carácter oficial. En el año 2003, el producto bruto interno creció un 2,5% respecto al año anterior, mientras que para el año en curso se pronostica un incremento que podría ser superior al 8%. A lo anterior debe agregarse el reconocimiento público que hace pocos días ha efectuado el señor Presidente de la República en cuanto a que han sido los sectores que perciben ingresos fijos los que han sobrellevado el mayor peso de la crisis. En efecto, a la pérdida significativa de poder adquisitivo de salarios, jubilaciones y pensiones, se suma la carga impositiva que ha recaído en los sectores mencionados, sobre todo en las franjas de ingresos más sumergidos. En el caso de las jubilaciones y pensiones se registra, desde el año 2000 hasta el 31 de diciembre pasado, una pérdida del poder adquisitivo de casi el 30%. El 1° de enero de este

año se determinó un ajuste de 1,71%, correspondiente a la evolución del índice medio de salarios durante el último cuatrimestre del año 2003, pero ya en ese mes de enero, al producirse un aumento del 2,19% en el índice de precios al consumo, no solo queda prácticamente sin efecto el ajuste del 1,71%, sino que se vuelve a incrementar la pérdida del valor real de las pasividades. Es así que, al 31 de marzo pasado, el deterioro supera el 32%, a lo que deberán agregarse los índices de precios que se registren en abril, mayo y junio.

Lo dicho hasta ahora nos lleva a una primera conclusión: se ha llegado a la cruz de los caminos, por lo que creemos que no solo se debería detener el proceso de pérdida del poder real de compra de las pasividades, sino que ha llegado el momento de comenzar a revertirlo de manera gradual a partir del próximo ajuste de mediados de año. Y debemos hacerlo de tal forma que la recuperación paulatina del poder adquisitivo perdido se vea acompañada de un criterio redistributivo que favorezca a las jubilaciones y pensiones más sumergidas.

Las medidas que conducen a este objetivo se inscriben en un abanico de posibilidades que, sin agotarlas, pasamos a describir. Primero, proponemos que se dé una partida fija, cuya cifra podría oscilar en $ 500, que de por sí significaría aplicar un sistema redistributivo, favoreciendo a las pasividades más bajas. Segundo, sugerimos que se aplique un porcentaje adicional al índice medio de salarios que se registre en el semestre en curso, que a su vez se redistribuya dentro de la franja comprendida hasta 15 salarios mínimos nacionales, siempre con el criterio de favorecer con mayor porcentaje a las pasividades sumergidas. Esta posibilidad está, además, amparada en el artículo 67 de la Constitución de la República, al establecer que los ajustes de las jubilaciones y pensiones no podrán ser inferiores a la variación del índice medio de salarios, admitiendo, de hecho, que el porcentaje de ajuste puede ser superior.

Por último, deseo hacer dos apreciaciones. La primera tiene que ver con el gradualismo de los ajustes. Creemos que, exceptuando las situaciones de emergencia social, que requieren inmediata atención, la forma de gradualismo que se aplique al ajuste de jubilaciones y pensiones debe adecuarse a una franja de edades que no puede esperar demasiado tiempo. Además, no queremos dejar de hacer referencia a los trabajadores de la ciudad y del campo, porque la intención de fondo de este planteamiento también los comprende.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y Finanzas, a las Juntas Departamentales de todo el país, a la Organización Nacional de Jubilados y Pensionistas del Uruguay (ONAJPU), a la Coordinadora de Jubilados y Pensionistas del Uruguay y al PIT-CNT.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gallo Imperiale).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Veintiséis en veintisiete: AFIRMATIVA.

7.- Problemática que enfrenta la planta de CAPROLET en Tarariras, departamento de Colonia.

Tiene la palabra el señor Diputado Gil Solares.

SEÑOR GIL SOLARES.- Señor Presidente: me permito recordar que el departamento de Colonia ha sufrido muchas bajas industriales: CONAPROLE, en Tarariras; Campomar, en Juan Lacaze; Sudamtex, en Colonia, y varias empresas en nuestro Rosario oriental.

Hoy, el Banco de la República Oriental del Uruguay pide cerrar una planta industrial en funcionamiento. En resumen, se trata de la planta láctea de CAPROLET, ubicada en Tarariras, departamento de Colonia. En esa planta trabajan setenta personas, se recibe la leche de casi cien productores y no menos de treinta camiones hacen la unión de esta empresa con los puertos. Se busca cerrar esta planta para facilitar su posible futura entrega a unos desconocidos.

Casi todo el departamento de Colonia recuerda que en agosto de 2002 la Cooperativa de Productores de Leche de Tarariras enfrentaba su cierre inminente, con deudas impagables a bancos y proveedores, con atrasos de pago a sus funcionarios y muchos meses de deuda con sus remitentes de leche. Había cerrado sus cuentas bancarias en julio y acudido a todas las posibles fuentes de financiación sin ningún resultado. Conscientes de que lo importante era mantener la fuente de trabajo y la planta abierta, los directivos de

la cooperativa buscaron entre los industriales inversores del país y del exterior a alguien que les diera una mano. Tres días antes de la fecha límite para el cierre de la cooperativa se llegó a un acuerdo con la industria vecina Valle Sauce Sociedad Anónima, por el cual se cedió la planta hipotecada y prendada, a cambio de que se asumieran todas las deudas con funcionarios y productores, así como aquellas en las que hubiera garantías solidarias de los integrantes de la cooperativa.

Así planteadas las cosas, Valle Sauce Sociedad Anónima se dedicó a levantar la empresa. Con mucho esfuerzo por parte de los funcionarios y por la inversión de la empresa, se duplicó la capacidad de procesamiento de leche y se consiguieron las habilitaciones necesarias para exportar a México, Chile, Brasil y Argentina. Paralelamente, se fueron pagando las deudas con los funcionarios y con los productores y se levantaron casi todas las garantías solidarias de los productores.

Desde el primer día se efectuaron propuestas al Banco de la República para la compra de la deuda de CAPROLET y sus garantías. Las primeras propuestas demoraron meses en ser contestadas por el Banco de la República Oriental del Uruguay. Luego, las exigencias del Banco fueron cambiando y aumentando a medida que la empresa crecía y que la planta comenzaba a contratar más personal.

Cuando Valle Sauce y el Banco llegaron a un acuerdo en el precio y en la forma de pago, la institución bancaria nuevamente cambió las condiciones ya negociadas. Ante el rechazo de Valle Sauce a esos cambios, el Banco decidió llamar a licitación pública de los créditos. En esta licitación, llevada a cabo el 31 de marzo de 2004, la propuesta más alta fue la de Valle Sauce; había otras dos menores. Sin embargo, el Banco decidió llamar a mejorar propuestas a las dos empresas que habían perdido y, entre gallos y medianoche, adjudicó la licitación a una de ellas, sin dar chance a Valle Sauce a renegociar su propuesta, decisión que se tomó aun antes de notificar a Valle Sauce que la licitación se declaraba desierta, es decir, sin darle oportunidad alguna de volver a presentar una propuesta.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——No obstante ello, lo más interesante puede leerse en los documentos que forman parte del expediente del juicio de ejecución que el Banco de la República Oriental del Uruguay mantiene contra CAPROLET. En estos escritos, el abogado del Banco, mencionando decisiones del Directorio, pide que se impida la entrada a la planta a la totalidad de los funcionarios, a los miembros de la cooperativa y a los directivos de Valle Sauce, es decir, pide el cierre de la planta cuando aún ni siquiera se había procedido a su remate.

Todos estos extraños movimientos del Banco, que atentan contra la ciudad de Tarariras, contra la continuidad de la planta industrial y, evidentemente, contra la fuente de trabajo de los productores y de los trabajadores, se ha hecho para facilitar la entrega de la planta a quienes han logrado que, de una manera muy extraña, el Banco les adjudicara el futuro boleto de mejor postor, siendo esta gente absolutamente desconocida en la industria láctea y sin tener antecedentes industriales que permitan pensar que lo que buscan será mejor que lo que hoy se tiene.

La decisión de aceptar el pedido del Banco de cerrar esta planta está en manos del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Rosario.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los señores Ministros de Industria, Energía y Minería y de Trabajo y Seguridad Social, al Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, a la Junta Local de Tarariras, así como a la Junta Departamental y la Intendencia Municipal de Colonia.

Señor Presidente: agradezco su gentileza y contemplación.

SEÑOR PRESIDENTE (Gallo Imperiale).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Veintisiete en veintiocho: AFIRMATIVA.

8.- Comisión de delitos que generan inseguridad en la población de la ciudad capital del departamento de Salto.

Tiene la palabra el señor Diputado Leglise.

SEÑOR LEGLISE.- Señor Presidente: en el día de hoy queremos hacer mención a un hecho que ha aparecido en los últimos días en todos los medios nacionales y que ha conmocionado a la ciudad de Salto. Me refiero al homicidio de un comerciante, de un

cambista. Y no solamente se ha producido ese hecho, sino que en los últimos cuatro meses se han cometido dos homicidios de esa magnitud y un atentado a una heladería en pleno centro.

Estos hechos sin duda han creado una fuerte sensación de inseguridad en todos los salteños, que se palpa, por ejemplo, al ver a las madres que van a buscar a sus hijos a la escuela, o a los más veteranos, que se encierran en sus casas más temprano.

Sabemos que esta problemática no es fruto de una o dos razones solamente, sino de un cúmulo de motivos. Sin duda que la crisis económica por la que el país atraviesa es una de las razones esenciales de este problema; el aumento de la pobreza, el aumento del consumo de drogas, especialmente de parte de los jóvenes, y la pérdida de valores también se deben tener en cuenta.

Indudablemente, la solución a esta problemática es muy compleja. De todas formas, creo que es bueno intentar buscar una solución, aunque sea paliativa, a esta situación que hoy se está viviendo en el departamento de Salto. En los últimos años, la cantidad de efectivos policiales ha disminuido en la capital del departamento porque no se han vuelto a cubrir las vacantes que se generaron. Hay casi cuarenta vacantes, y actualmente hay trescientos ochenta policías dedicados a la labor de prevención y represión, de un total de quinientos. Advertimos también que Salto no solo tiene su población habitual, sino que permanentemente atrae a una cantidad importante de turistas, tanto nacionales como extranjeros; hoy, Salto recibe más de veinte mil personas, no solo ciudadanos de nuestro país, sino turistas que vienen del exterior a visitar el departamento.

Entonces, debemos analizar esos hechos teniendo en cuenta el porcentaje de delitos con relación a la cantidad de habitantes que hay, a nuestra Policía y a la disminución de la cantidad de empresas de seguridad que ya no trabajan en el departamento. Tenemos el convencimiento de que en este momento, cuando está finalizando este Gobierno, no podemos exigir una solución como la que esperamos -mucho más compleja-, pero por lo menos queremos que se atienda a la cantidad de policías que hay en el departamento de Salto. Además, desde el punto de vista presupuestal existe la posibilidad de que ingresen funcionarios en el departamento de Salto. Por lo tanto, creemos que hoy el Poder Ejecutivo tiene la posibilidad de habilitar la labor preventiva que se puede hacer. Quedará para el próximo Gobierno la disminución de la pobreza y la educación con respecto a la drogadicción y la pérdida de valores, pero creo que en este momento, cuando están culminando estos cinco años de Gobierno, el Poder Ejecutivo tiene la oportunidad de paliar, por lo menos, la enorme inseguridad que está viviendo la ciudad de Salto, que tiene razones para sentir miedo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al señor Ministro del Interior y a la Junta Departamental de Salto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gallo Imperiale).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y uno en treinta y dos: AFIRMATIVA.

9.- Conveniencia de profundizar en el conocimiento de medidas para solucionar el problema del abigeato.

Tiene la palabra el señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: desde hace un tiempo, son habituales las informaciones acerca de la preocupación del sector productivo -especialmente, el vinculado con la producción cárnica- respecto del abigeato. En el día de hoy, la Cámara tiene en su orden del día un proyecto de ley que tiende a endurecer las penas y a completar los criterios con los cuales ellas se aplican en el caso de estos delitos, que afectan severamente a la producción pecuaria de nuestro país. Hay ejemplos claros de productores que han suprimido planteles de determinado tipo de producción en función de que estaban siendo afectados en forma sistemática y permanente por el robo.

Esta situación es producto de las actividades de grupos, bandas, mafias cuyo accionar ha afectado severamente al sector de la comercialización de carne. El abigeato es un problema que el Uruguay tiene hoy en día; así lo han asumido las autoridades del Ministerio del Interior y lo han manifestado en diversas instancias en las cuales, conjuntamente con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y con productores rurales, han encarado el tema para encontrarle alguna vía de solución.

Hace pocos días, escuchando una emisora radial, nos enterábamos de una experiencia que está desarrollándose en la provincia de Buenos Aires, donde

desde hace un buen tiempo los productores de animales sufren este flagelo. Escuchamos que, en base a una secuencia de acuerdos a los que habían llegado la Universidad del Centro de Buenos Aires, los productores de la zona y las autoridades vinculadas con la producción ganadera, se procuraba profundizar en un aspecto que tiene que ver con la persecución del abigeato: el relevamiento de las pruebas para la determinación de las culpabilidades en la comisión de estos delitos, de modo que la Justicia pueda actuar con mayor eficacia y esto se constituya no solo en una eficaz represión, sino en un factor preventivo importante. La Universidad del Centro de Buenos Aires ha desarrollado, con el patrocinio del Decano de la Facultad de Veterinaria, un curso para veterinarios -un diploma de posgrado- relacionado con el estudio de aspectos de medicina forense en los animales para la determinación de pruebas en el caso de muerte violenta en circunstancias de abigeato y también para la determinación de la forma en la que se recogen esas pruebas; a estos cursos también asiste personal policial y vinculado con las Fiscalías y con el Poder Judicial. Esto tuvo como consecuencia nada más y nada menos que, en lugar de las seiscientas cincuenta denuncias anuales de abigeatos o robos de ganado que había hasta el año 2002, durante 2003 y hasta el momento haya habido solamente seis denuncias. Quiere decir que ha habido eficacia no solo en la persecución del delito, sino también en su prevención; indudablemente, el hecho de que haya elementos contundentes para perseguir a los delincuentes, en buena medida significa que los delitos que son perseguidos pueden ser descubiertos, por lo que mucha gente no se siente inducida a cometerlos.

Es importante que Uruguay tenga en cuenta esta experiencia. A esos efectos, hemos pedido que nuestros compañeros en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca propongan que en el Poder Legislativo podamos contar con una charla de la Universidad del Centro de Buenos Aires, así como también de productores de la zona de Tandil, que conocen la experiencia y que hablan muy bien de ella. Inclusive, desearíamos que a esta instancia pudieran concurrir autoridades de los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y del Interior y de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de la República a los efectos de conocer esta experiencia y analizar la posibilidad de ponerla en práctica. Nos parece que esta recomendación debería ser tomada en cuenta por la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a las Comisiones de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Representantes y del Senado, a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y del Interior, a la Facultad de Veterinaria de la Universidad de la República, así como a las instituciones gremiales que tutelan las demandas y las preocupaciones de los productores ganaderos.

SEÑOR PRESIDENTE (Gallo Imperiale).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y cuatro en treinta y seis: AFIRMATIVA.

10.- Propuestas para la reapertura de la planta de Sudamtex.

Tiene la palabra el señor Diputado Bergstein.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: antes de comenzar mi exposición quisiera destacar que se ha incorporado a este Cuerpo un compañero: el señor Diputado Ernesto Rodríguez Altez. Se trata de una persona de amplia experiencia pública, de una importante trayectoria en PLUNA en las más adversas condiciones, que fueron revertidas en una ponderada gestión del Directorio, y cuya presencia seguramente va a significar un aporte muy interesante para nuestra bancada y para la Cámara en su conjunto, porque mucho podemos esperar de él.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Amorín Batlle)

——Ahora queremos referirnos a un tema que tiene que ver con el empleo, y parto de varias premisas en las cuales creo que todos estamos de acuerdo. La primera es que el tema del empleo no se soluciona con confrontaciones. La segunda es que el tema del empleo, que se resuelve creando empleo, requiere inversiones. Cada uno podrá tener su visión de si se necesita inversión nacional o extranjera, pública o privada, o ambas. Nosotros, que estamos abiertos a todo, entendemos que para crear empleo en la cantidad que se necesita se requeriría una suma de dinero que literalmente no existe en el país. Quiere decir que la inversión tiene que venir de todos lados y que deben crearse las condiciones para hacerlo posible.

¿A qué viene toda esta introducción? En estos días se han reiterado en la prensa propuestas para reactivar la planta de Sudamtex. Sé que ese tema preocupa muy especialmente a los Diputados por Colonia, pero creo que Sudamtex, que en su momento fue una empresa emblemática de una próspera industria textil en el país, es algo que nos toca a todos, no solo a los colonienses, y el desempleo se combate con acciones concretas, de mayor o menor alcance, abriendo o reabriendo empresas.

Quiero subrayar que no estoy a favor ni en contra, ni emito ningún tipo de opiniones sobre ninguna propuesta concreta como la que aparentemente el sindicato desechó recientemente cuando ya estaba solucionado el tema con los acreedores, que es uno de los más complicados. Vale decir que nuestras palabras no deben ser interpretadas como que estamos abogando por alguna propuesta en particular. Pero algo sí nos llamó poderosamente la atención y motiva esta intervención. Hay tres categorías de ex trabajadores de Sudamtex: aquellos que en el ínterin se jubilaron, aquellos que consiguieron reinsertarse en el mercado de trabajo a medida que fueron mejorando las perspectivas en la materia, y, por fin, aquellos que siguen desocupados. Dicho sea de paso, hay trabajadores que siguen hasta el día de hoy cobrando seguro de paro. Entendemos que en una solución para reactivar una industria paralizada, los que deben tener el privilegio cuando se enfoca el problema laboral son aquellos que no tienen trabajo, que, al abrirse las puertas de la empresa, traerán el pan a su casa por volver a trabajar. Pero esto parece que funciona corporativamente; tanto para los que se han reinsertado en otras empresas como para los que no tienen trabajo funciona corporativamente el tema de la deuda que la antigua empresa mantenía con el personal. Dicho sea de paso, se pagó gran parte de esa deuda, pero hay otra que queda pendiente. Es claro: aquel que tiene otros ingresos más o menos importantes; aquel que está trabajando o se jubiló, quizás no quiere aceptar la propuesta de que el saldo de la deuda se le pague a largo plazo. En cambio, el que está sin trabajo no hace tanto hincapié en el tema de la deuda de los anteriores propietarios porque lo que más le interesa es reincorporarse al mercado laboral.

Entonces, creemos que hay que exhortar al gremio de los trabajadores de Colonia, al PIT-CNT y a los sectores políticos que están muy cerca de ellos a que se acepte esta u otra propuesta. No estamos abogando por ninguna en particular, sino porque la postura de los trabajadores de Sudamtex que se reinsertaron en el mercado laboral o que se han jubilado no constituya una barrera a las perspectivas que pueda haber de reabrir la empresa para que esta vuelva a producir y a exportar.

El tema seguirá vigente, porque antes o después se va a replantear el tema, y por ello pronunciamos estas palabras. Pensamos que deben flexibilizarse las exigencias en cuanto a las deudas viejas de los trabajadores y priorizarse la necesidad de trabajar de aquellos que no han conseguido reinsertarse en el mercado laboral.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se envíe al señor Ministro de Industria, Energía y Minería, al Banco de la República, al señor Intendente de Colonia, al PIT-CNT, a las asociaciones gremiales del departamento de Colonia, a la Cámara de Industrias del Uruguay y a la Unión de Exportadores.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Veintinueve en treinta y uno: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

11.- Licencias. Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante José Carlos Mahía, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 4 y 7 de mayo de 2004, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Gabriela Garrido.

Del señor Representante Artigas Barrios, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 4 de mayo de 2004, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Asdrúbal N. Fernández.

De la señora Representante Glenda Rondán, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 4 y 5 de mayo de 2004, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Roberto Bagalciague.

Ante la incorporación de la señora Representante Margarita Percovich, a la Cámara de Senadores, por el período comprendido entre los días 4 y 5 de mayo de 2004, se convoca al suplente correspondiente, señor Miguel Guzmán.

Del señor Representante Jorge Barrera, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 4 y 5 de mayo de 2004, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Silver Estévez.

Del señor Representante Raúl Sendic, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 4 de mayo de 2004, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Fernando Vázquez.

Del señor Representante Daniel García Pintos, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 4 y 5 de mayo de 2004, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Carlos Restano.

Del señor Representante Juan José Bentancor, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 5 de mayo de 2004, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Edgardo Ortuño.

Del señor Representante Doreen Javier Ibarra, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 5 de mayo de 2004, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Óscar Gómez".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Veintisiete en veintiocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 4 de mayo de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle
Presente.

De mi consideración:

Por intermedio de la presente, solicito al Cuerpo que Ud. preside se me otorgue licencia desde el 4 al 7 de mayo y se convoque a mi suplente correspondiente.

Dicha solicitud es por motivos personales.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

JOSÉ CARLOS MAHÍA
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 4 y 7 de mayo de 2004.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 4 y 7 de mayo de 2004, al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Gabriela Garrido.

Sala de la Comisión, 4 de mayo de 2004.

GUILLERMO ÁLVAREZ, TABARÉ HACKENBRUCH, ALBERTO PERDOMO".

"Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito se sirva concederme el uso de licencia el día 4 de mayo por motivos personales.

Pido se convoque al suplente respectivo.

Saludo al señor Presidente muy atentamente.

ARTIGAS A. BARRIOS
Representante por Rocha".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rocha, Artigas Barrios.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de mayo de 2004.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 4 de mayo de 2004, al señor Representante por el departamento de Rocha, Artigas Barrios.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 4 de mayo de 2004, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Asdrúbal N. Fernández.

Sala de la Comisión, 4 de mayo de 2004.

GUILLERMO ÁLVAREZ, TABARÉ HACKENBRUCH, ALBERTO PERDOMO".

"Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, convocando a mi suplente respectivo durante los días 4 y 5 del corriente.

Saluda a usted muy atentamente.

GLENDA RONDÁN
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente
De mi consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente de la Diputada Glenda Rondán, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente.

Alberto Jar Sánchez".

"Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente
De mi consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente de la Diputada Glenda Rondán, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente.

Gustavo Rojo".

"Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente
De mi consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente de la Diputada Glenda Rondán, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente.

Alexis Guynot de Boismenú".

"Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente
De mi consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente de la Diputada Glenda Rondán, para integrar

ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente.

José Agustín Aguerre".

"Montevideo, 4 de mayo de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente
De mi consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente de la Diputada Glenda Rondán, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente.

Mario Linzo".

"Montevideo, 4 de mayo de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente
De mi consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente de la Diputada Glenda Rondán, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente.

Eduardo Alpuin".

"Montevideo, 4 de mayo de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente
De mi consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente de la Diputada Glenda Rondán, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente.

Pedro Pérez Stewart".

"Montevideo, 4 de mayo de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente
De mi consideración:

Habiendo sido convocado para integrar ese Cuerpo en mi calidad de suplente de la Representante Sra. Glenda Rondán, comunico a usted que por esta única vez no acepto dicha convocatoria.

Saluda a usted atte.

Yamandú Flangini".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Glenda Rondán.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 4 y 5 de mayo de 2004.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores Alberto Jar Sánchez, Gustavo Rojo, Alexis Guynot de Boismenú, José Aguerre, Mario Linzo, Luis E. Alpuin, Pedro Pérez Stewart y Yamandú Flangini.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido ente los días 4 y 5 de mayo de 2004, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Glenda Rondán.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes correspondientes, señores Alberto Jar Sánchez, Gustavo Rojo, Alexis Guynot de Boismenú, José Aguerre, Mario Linzo, Luis E. Alpuin, Pedro Pérez Stewart y Yamandú Flangini.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15 del Lema Partido Colorado, señor Roberto Bagalciague.

Sala de la Comisión, 4 de mayo de 2004.

GUILLERMO ÁLVAREZ, TABARÉ HACKENBRUCH, ALBERTO PERDOMO".

"Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración.

Por este intermedio deseo solicitar licencia los días 4 y 5 de mayo del presente año, por haber sido convocada por la Cámara de Senadores.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

MARGARITA PERCOVICH
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración.

Por la presente comunico a usted que por esta vez no acepto ocupar una banca en el Cuerpo que preside.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Enrique Soto".

"Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración.

Por la presente comunico a Ud. que por esta vez no acepto ocupar una banca en el Cuerpo que preside.

Sin otro particular, le saludo a Ud. muy atentamente.

Edgardo Ortuño".

"Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración.

Por este intermedio comunico a Ud. que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que Ud. preside.

Sin otro particular, le saludo a Ud. muy atentamente.

Eleonora Bianchi".

"Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Cámara de Representantes,
Dr. José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración.

Por la presente comunico a Ud. que, por esta vez no acepto ocupar una banca en el Cuerpo que preside.

Sin otro particular saluda atentamente.

Eduardo Brenta".

"Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración.

Por la presente comunico a Ud. que, por esta vez, no aceptaré la banca.

Sin otro particular saluda atentamente.

Laura Fernández".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) Que la señora Representante por el departamento de Montevideo, Margarita Percovich, se incorporó a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 4 y 5 de mayo de 2004.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes siguientes, señores Enrique Soto, Edgardo Ortuño, señora Eleonora Bianchi, señor Eduardo Brenta y señora Laura Fernández.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en los artículos tercero y cuarto de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptanse las negativas que, por esta única vez, han presentado los suplentes siguientes, señores Enrique Soto, Edgardo Ortuño, señora Eleonora Bianchi, señor Eduardo Brenta y señora Laura Fernández.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el período comprendido entre los días 4 y 5 de mayo de 2004, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 77,

del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Miguel Guzmán.

Sala de la Comisión, 4 de mayo de 2004.

GUILLERMO ÁLVAREZ, TABARÉ HACKENBRUCH, ALBERTO PERDOMO".

"Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, convocando a mi suplente respectivo los días 4 y 5 del corriente.

Saluda a usted muy atentamente.

JORGE BARRERA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de comunicarle que por esta única vez no acepto la convocatoria para integrar ese Cuerpo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted con mi más alta consideración

Leonardo Costa".

"Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.
De mi consideración:

Comunico a usted que no acepto por esta única vez la convocatoria formulada por este Cuerpo por la licencia solicitada por el Diputado Jorge Barrera.

Saluda a usted muy atentamente.

Guillermo Silva Grucci".

"Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.
De mi consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del Diputado Jorge Barrera, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente.

Álvaro Berrutti".

"Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.
De mi consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del Diputado Jorge Barrera, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente.

Humberto Bellora".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Barrera.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 4 y 5 de mayo de 2004.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores Leonardo Costa, Guillermo Silva Grucci, Álvaro Berrutti y Humberto Bellora.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 4 y 5 de mayo de 2004, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Barrera.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes correspondientes, señores Leonardo Costa, Guillermo Silva Grucci, Álvaro Berrutti y Humberto Bellora.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15 del Lema Partido Colorado, señor Silver Estévez.

Sala de la Comisión, 4 de mayo de 2004.

GUILLERMO ÁLVAREZ, TABARÉ HACKENBRUCH, ALBERTO PERDOMO".

"Montevideo, 4 de mayo de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, en la redacción dada por el artículo único de la Ley Nº 16.465, solicito se me autorice el goce de licencia por motivos personales por el día 4 de mayo de 2004.

Sin más lo saluda atentamente,

RAÚL SENDIC
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 4 de mayo de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria de dicha Cámara para sustituir al Diputado Raúl Sendic, comunico que por esta vez no acepto y solicito que se cite al suplente siguiente, Sr. Fernando Vázquez.

Sin más lo saluda atentamente,

Eduardo Rubio".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Raúl Sendic.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el días 4 de mayo de 2004.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Eduardo Rubio.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 4 de mayo de 2004, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Raúl Sendic.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta el suplente siguiente señor Eduardo Rubio.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 4 de mayo de 2004, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio, señor Fernando Vázquez.

Sala de la Comisión, 4 de mayo de 2004.

GUILLERMO ÁLVAREZ, TABARÉ HACKENBRUCH, ALBERTO PERDOMO".

"Montevideo, 4 de mayo de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar a ese Cuerpo, se me conceda licencia los días 4 y 5, inclusive de los corrientes por motivos particulares.

Saluda a usted atte.

DANIEL GARCÍA PINTOS
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 4 de mayo de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. José Amorín Batlle.
Presente.

Habiendo sido convocado para integrar esa Cámara, en mi calidad de suplente del Representante Daniel García Pintos, comunico a usted que por esta vez no acepto dicha convocatoria.

Saluda a usted muy atte.

Yamandú Flangini".

"Montevideo, 4 de mayo de 2004.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Dr. José Amorín Batlle.

Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de comunicarle que por esta única vez no acepto la convocatoria para integrar ese Cuerpo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted con mi más alta consideración,

Leonardo Costa".

"Montevideo, 4 de mayo de 2004.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Dr. José Amorín Batlle.

Presente.

Habiendo sido convocado para integrar esa Cámara, en mi calidad de suplente del Representante Daniel García Pintos, por el día de la fecha, comunico a usted que por esta vez no acepto dicha convocatoria.

Saluda a usted muy atte.

Guillermo Silva Grucci".

"Montevideo, 4 de mayo de 2004.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Dr. José Amorín Batlle.

Presente.

Habiendo sido convocado para integrar esa Cámara, en mi calidad de suplente del Representante Daniel García Pintos, comunico a usted que por esta vez no acepto dicha convocatoria.

Saluda a usted muy atte.

Álvaro Berrutti".

"Montevideo, 4 de mayo de 2004.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Dr. José Amorín Batlle.

Presente.

Habiendo sido convocado para integrar esa Cámara, en mi calidad de suplente del Representante Daniel García Pintos, comunico a usted que por esta vez no acepto dicha convocatoria.

Saluda a usted muy atte.

Humberto Bellora".

"Montevideo, 4 de mayo de 2004.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Dr. José Amorín Batlle.

Presente.

Habiendo sido convocado para integrar esa Cámara, en mi calidad de suplente del Representante Daniel García Pintos, comunico a usted que por esta vez no acepto dicha convocatoria.

Saluda a usted muy atte.

Baltasar Brum".

"Montevideo, 4 de mayo de 2004.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Dr. José Amorín Batlle.

Presente.

Habiendo sido convocado para integrar esa Cámara, en mi calidad de suplente del Representante Daniel García Pintos, comunico a usted que por esta vez no acepto dicha convocatoria.

Saluda a usted muy atte.

Raúl Aliverti".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel García Pintos.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 4 y 5 de mayo de 2004.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores Yamandú Flangini, Leonardo Costa, Guillermo Silva Grucci, Álvaro Berrutti, Humberto Bellora, Baltasar Brum y Raúl Aliverti.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 4 y 5 de mayo de 2004, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel García Pintos.

2) Acéptase las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes correspondientes siguientes, señores Yamandú Flangini, Leonardo Costa, Gui-

llermo Silva Grucci, Álvaro Berrutti, Humberto Bellora, Baltasar Brum y Raúl Aliverti

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15 del Lema Partido Colorado, señor Carlos Restano.

Sala de la Comisión, 4 de mayo de 2004.

GUILLERMO ÁLVAREZ, TABARÉ HACKENBRUCH, ALBERTO PERDOMO".

"Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a Ud. ponga a consideración del Cuerpo mi solicitud de licencia por motivos personales para el día 5 de mayo de 2004.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

JUAN J. BENTANCOR
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle
Presente.
De mi consideración:

Por intermedio de esta comunico a Ud. que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que Ud. preside.

Sin otro particular saluda atentamente,

Enrique Soto

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan José Bentancor

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de mayo de 2004.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto, el suplente siguiente, señor Enrique Soto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945 y en el inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan José Bentancor, por el día 5 de mayo de 2004.

2) Acéptase la negativa que por esta única vez ha presentado el suplente siguiente, señor Enrique Soto.

3) Convóquese para integrar la referida representación por el día 5 de mayo de 2004, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 77 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Edgardo Ortuño.

Sala de la Comisión, 4 de mayo de 2004.

GUILLERMO ÁLVAREZ, TABARÉ HACKENBRUCH, ALBERTO PERDOMO".

"Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.
De mi consideración:

Por intermedio de la presente solicito licencia al amparo del inciso 3º del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 5 de mayo de 2004, convocándose a mi suplente el Sr. Óscar Gómez.

Sin otro particular, saluda a Ud. atte.

DOREEN JAVIER IBARRA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Doreen Javier Ibarra.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de mayo de 2004.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 5 de mayo de 2004, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Doreen Javier Ibarra.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 5 de mayo de 2004, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1001 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Óscar Gómez.

Sala de la Comisión, 4 de mayo de 2004.

GUILLERMO ÁLVAREZ, TABARÉ HACKENBRUCH, ALBERTO PERDOMO".

12.- Aplazamientos.

——Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones correspondería aplazar la consideración de los asuntos que figuran en primero y segundo término del orden del día y que refieren a la elección de miembros de la Comisión Permanente y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Quinto Período de la XLV Legislatura.

13.- Llamado a Sala al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas.

La Mesa informa que el próximo jueves 6 de mayo, a la hora 16, se realizará la interpelación al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas a efectos de que responda las preguntas que quedaron sin respuesta en su comparecencia del 17 de marzo próximo pasado, relacionada con la instalación de una cinta granelera en La Paloma y otras iniciativas o concesiones futuras en puertos estatales.

14.- Unidad indexada. (Creación).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Unidad Indexada. (Creación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N°1454

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 13 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo el adjunto proyecto de ley, referido a otorgar rango legal a la denominada Unidad Indexada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la finalidad de generar mecanismos que faciliten una mayor disponibilidad y variedad de Títulos Valores, con el objeto de canalizar eficientemente el ahorro financiero y permitir una mejor gestión de activos y pasivos, el Poder Ejecutivo por Decreto Nº 210/002, de 12 de junio de 2002, estableció la Unidad Indexada (UI).

La fórmula de ajuste de la referida unidad de cuenta, basada en la variación pasada del Índice de Precios al Consumo llevó a que obtuviera buena recepción de parte del mercado de valores.

Por lo expuesto, se considera conveniente otorgar rango legal a su creación, en aras de la seguridad jurídica, lo que redundará en la extensión del uso de la unidad a otras áreas de la actividad económica.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Créase la Unidad Indexada (UI) la que tendrá un valor de $ 1,2841 (pesos uruguayos uno con dos mil ochocientos cuarenta y un diezmilésimos), al día 1° de agosto de 2003.

Artículo 2º.- A partir de esa fecha la UI variará diariamente hasta acumular la misma variación que haya acumulado el Índice de Precios al Consumo durante el mes inmediato anterior, de conformidad con la siguiente fórmula:

1. Entre los días 1 y 5 del mes de setiembre de 2003, la Unidad Indexada será ajustada sobre la base del mismo coeficiente diario aplicado durante el mes de agosto de 2003.
2. A partir del 6 de setiembre de 2003, la Unidad Indexada será calculada de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$UI_{d,M} = UI_{5,M-1}\left(\frac{IPC_{M-2}}{IPC_{M-3}}\right)^{\frac{d+D_{M-1}-5}{D_{M-1}}} \quad \text{para todo } 1 \leq d \leq 5$$

$$UI_{d,M} = UI_{5,M}\left(\frac{IPC_{M-1}}{IPC_{M-2}}\right)^{\frac{d-5}{D_M}} \quad \text{para todo } 6 \leq d \leq 31$$

donde la anotación UId,M corresponde al valor de la UI en el día "d" del mes "M", "DM" corresponde a la cantidad de días calendario del mes "M", IPCM corresponde al valor del IPC del mes M y, en consecuencia, el cociente entre IPCM-1 e IPCM-2 corresponde a la inflación del mes anterior.

3. Si por alguna causa de fuerza mayor, el valor del IPC del mes anterior no fuera conocido antes del día 6, el valor de la UI continuará siendo diariamente indexado al mismo ritmo anterior. Una vez conocido el nuevo valor del IPC, se adoptará el ritmo indexatorio requerido durante lo que reste del ciclo mensual, de forma de hacer que el valor de la UI converja el siguiente día 5 al que hubiese resultado de la normal aplicación de la fórmula anterior.

Artículo 3º.- El Instituto Nacional de Estadística se encargará de todo lo relativo a la administración de la nueva unidad de cuenta y dará publicidad al valor diario de la UI que resulte de aplicar la metodología indicada en el numeral precedente.

Montevideo, 13 de agosto de 2003.

ALEJANDRO ATCHUGARRY.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Créase la Unidad Indexada (UI) la que tendrá un valor de $ 1,2841 (pesos uruguayos uno con dos mil ochocientos cuarenta y un diezmilésimos), al día 1° de agosto de 2003.

Artículo 2º.- A partir de esa fecha la UI variará diariamente hasta acumular la misma variación que haya acumulado el Índice de Precios al Consumo durante el mes inmediato anterior, de conformidad con la siguiente fórmula:

1. Entre los días 1 y 5 del mes de setiembre de 2003, la Unidad Indexada será ajustada sobre la base del mismo coeficiente diario aplicado durante el mes de agosto de 2003.

2. A partir del 6 de setiembre de 2003, la Unidad Indexada será calculada de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$UI_{d,M} = UI_{5,M-1}\left(\frac{IPC_{M-2}}{IPC_{M-3}}\right)^{\frac{d+D_{M-1}-5}{D_{M-1}}} \quad \text{para todo } 1 \leq d \leq 5$$

$$UI_{d,M} = UI_{5,M}\left(\frac{IPC_{M-1}}{IPC_{M-2}}\right)^{\frac{d-5}{D_M}} \quad \text{para todo } 6 \leq d \leq 31$$

donde la anotación $UI_{d,M}$ corresponde al valor de la UI en el día "d" del mes "M", "D_M" corresponde a la cantidad de días calendario del mes "M", IPC_M corresponde al valor del IPC del mes M y, en consecuencia, el cociente entre IPC_{M-1} e IPC_{M-2} corresponde a la inflación del mes anterior.

3. Si por alguna causa de fuerza mayor, el valor del IPC del mes anterior no fuera conocido antes del día 6, el valor de la UI continuará siendo diariamente indexado al mismo ritmo anterior. Una vez conocido el nuevo valor del IPC, se adoptará el ritmo indexatorio requerido durante lo que reste del ciclo mensual, de forma de hacer que el valor de la UI converja el siguiente día 5 al que hubiese resultado de la normal aplicación de la fórmula anterior.

Artículo 3º.- Declárase que las obligaciones contraídas con Unidades Indexadas (UI) como Unidad de cuenta, se regirán por las disposiciones de la presente ley.

Artículo 4º.- El Instituto Nacional de Estadística se encargará de todo lo relativo a la administración de la nueva unidad de cuenta y dará publicidad al valor diario de la UI que resulte de aplicar la metodología indicada en el artículo 2º de la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 25 de setiembre de 2003.

WILSON SANABRIA
Primer Vicepresidente

MARIO FARACHIO
Secretario".

Anexo I al
Repartido Nº 1454

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Hacienda

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Hacienda ha aprobado por unanimidad de presentes el proyecto de ley en consideración, que fuera remitido por la Cámara de Senadores en virtud de la aprobación por ésta el día 25 de setiembre de 2003.

Dicho proyecto crea la Unidad Indexada (UI), confiriéndole rango legal a la misma, ya que fue originalmente prevista por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 210/002, de 12 de junio de 2002. Su consagración por ley se efectúa con el fin de incrementar la seguridad jurídica, lo que favorecerá el uso de la Unidad en diversas áreas de la actividad económica.

La Unidad Indexada se crea originalmente con la finalidad de generar mecanismos tendientes a una mayor disponibilidad y variedad de Títulos Valores, a fin de canalizar mejor el ahorro financiero. Es en principio una unidad de cuenta, que luego podrá ser utilizada en los más variados contratos, como ser compraventas, préstamos, donaciones y demás.

Este proyecto de ley facilitará el crédito en moneda nacional, al posibilitar el mantenimiento del poder adquisitivo de dicha moneda.

La forma de cálculo de la Unidad Indexada está dispuesta en los artículos 1º y 2º del proyecto, estableciéndose un valor inicial y un criterio de reajuste representado en una fórmula matemática, en virtud de la cual la variación de la Unidad se vincula con la variación del ritmo inflacionario del mes anterior, hasta el día 5 del mes que le sigue, comenzando nuevamente a partir del día 6.

Por lo expuesto, la Comisión aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 24 de abril de 2004.

GABRIEL PAIS, Miembro Informante, CARLOS BARÁIBAR, SILVANA CHARLONE, SILVIA FERREIRA, CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, RONALD PAIS, MARTÍN PONCE DE LEÓN, IVÁN POSADA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Gabriel Pais.

SEÑOR PAIS (don Gabriel).- La Comisión de Hacienda ha aprobado por unanimidad el proyecto de ley en consideración. La Unidad Indexada fue creada por el Decreto N° 210/002, de 12 de junio de 2002. A través de este proyecto le damos consagración legal, con el fin de incrementar la seguridad jurídica, circunstancia que va a favorecer el uso de la unidad en diversas áreas de la actividad económica.

En principio, se prevé como una unidad de cuenta, pero luego podrá ser utilizada en los más variados contratos como compraventas, préstamos, donaciones y demás. Este proyecto de ley va a facilitar el crédito en moneda nacional al posibilitar el mantenimiento del poder adquisitivo de dicha moneda. La forma de cálculo de la Unidad Indexada se establece en los artículos 1° y 2° del proyecto, con un valor inicial y un criterio de reajuste representado en una fórmula matemática.

Abogamos por la aprobación de este proyecto de ley en la medida en que va a permitir un incremento del crédito y una mayor utilización de la moneda nacional para este tipo de contratos.

Es cuanto tengo para informar.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 3°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 4°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ ALTEZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ ALTEZ.- Señor Presidente: obviamente, en estos escasos doce o trece días que llevo en la Cámara no he podido estudiar a fondo todos los proyectos que están a consideración, inclusive los que figuran en el orden del día de hoy. No obstante, en este caso concreto, he optado por votar afirmativamente por dos razones. Desde el punto de vista formal, creo que se salva un grave inconveniente, porque se regulaba por decreto algo que es de esencia que requiere ley, más allá de que se encuentre o no dentro de los límites de la reserva de ley.

Desde el punto de vista sustancial, creo que tiene una virtud muy especial el hecho de tratar de evitar los perjuicios que suele causar a nuestras economías la directa vinculación con el dólar. Este puede ser un procedimiento que vaya atemperando esa circunstancia comercial generalizada en nuestra sociedad.

Como fundamento de voto quiero dejar cierta reserva de lo que han sido los antecedentes en cuanto a buscar índices de reajuste; siempre hubo discrepancias con respecto a los pactos de conversión con la moneda extranjera y sus consecuentes nulidades. También hubo otros intentos con la Unidad Reajustable, con las Obligaciones Hipotecarias Reajustables, etcétera. No obstante ello, creo que hoy se ha dado un paso positivo.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

15.- Acuerdo con el Gobierno de la República de Finlandia relativo a la Promoción y Protección de Inversiones. (Aprobación).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Acuerdo con el Gobierno de la República de Finlandia relativo a la Promoción y Protección de Inversiones. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº1480

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio del Interior
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 20 de mayo de 2003.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85, numeral 7º) y 168 numeral 20), de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Finlandia relativo a la Promoción y Protección de Inversiones, suscrito en Montevideo, el 21 de marzo del año 2002.

A fin de mantener condiciones justas y equitativas para las inversiones realizadas por inversores de una Parte Contratante en el territorio de la otra, el Acuerdo expresa el deseo de intensificar la cooperación económica para el mutuo beneficio de ambos países, re-

conociendo que la promoción y protección de las inversiones estimularán las iniciativas comerciales bilaterales.

Para tales fines, el Artículo 1 define lo que se entiende por "Inversión", "Rendimientos", "Inversor" y "Territorio", destacando que el Acuerdo no será aplicable a las inversiones realizadas por personas naturales, nacionales de ambas Partes Contratantes, a menos que dichas personas a la fecha de realizadas las inversiones, tengan su domicilio legal fuera del territorio de la Parte Contratante donde las mismas sean realizadas.

El Acuerdo proporciona a las inversiones realizadas por inversores de cada una de las Partes Contratantes y a los rendimientos de las mismas, el marco jurídico e institucional adecuado, con reglas que otorgan una total y constante protección y seguridad jurídica a las inversiones realizadas por inversores de una Parte en el territorio de la otra; facilitando la libre transferencia, sin demora injustificada y en moneda libremente convertible, de todos los pagos vinculados con las inversiones; brindándoles dentro de su territorio un tratamiento justo, equitativo y no discriminatorio, para el ingreso y permanencia del personal, para la administración, para el mantenimiento, uso, goce, adquisición o disposición de las inversiones realizadas por inversores de la otra Parte Contratante, sobre una base no menos favorable que la acordada a sus propios inversores o a los inversores de la nación más favorecida, cualquiera fuera el más favorable para el inversor.

No obstante, las disposiciones del Acuerdo no tienen la intención de obligar a ninguna de las Partes Contratantes a extender a los inversores de la otra Parte Contratante, los beneficios de un tratamiento, preferencia o privilegio de cualquier naturaleza, en virtud de una zona de libre comercio, unión aduanera, mercado común o acuerdo de mercado laboral regional de los cuales una de las Partes Contratantes forme o habrá de formar parte en el futuro, acuerdos o convenios internacionales relativos a cuestiones tributarias y convenios o tratados multilaterales relativos a inversiones.

El Acuerdo prevé que las inversiones realizadas por inversores de cualquiera de una Parte Contratante en el territorio de la otra, no serán expropiadas, nacionalizadas ni sujetas a medidas que tengan efecto equivalente a la expropiación o nacionalización, excepto por razones de interés público, sobre una base no discriminatoria, en virtud del debido proceso legal. La compensación resultante, que incluirá intereses a la tasa comercial, equivaldrá al justo valor de mercado de la inversión expropiada, expresado en moneda de libre conversión y se garantizará a los inversores la libre transferencia de los pagos.

Asimismo, contempla la indemnización, compensación u otros acuerdos, respecto de las pérdidas que sufran los inversores de una de las Partes Contratantes, por causa de guerra u otros conflictos armados, estado de emergencia nacional, revuelta, insurrección o manifestaciones.

También instaura mecanismos de solución de controversias, entre las Partes Contratantes relativas a la interpretación o aplicación del Acuerdo, como para dilucidar conflictos entre un inversor y una Parte Contratante, contemplando la posibilidad de someter el caso a procedimientos de arbitraje internacional.

En consecuencia, considerando la importancia que la República Oriental del Uruguay otorga al fomento de las inversiones para estimular la iniciativa económica privada, aumentar la producción de bienes y servicios y los niveles de ocupación, el presente Acuerdo contribuirá al fortalecimiento de los distintos ámbitos de la cooperación bilateral entre las Partes Contratantes, a estimular el intercambio bilateral y a afianzar vínculos con la República de Finlandia, lo que proporcionará beneficios a la economía nacional que justifican el interés del Poder Ejecutivo en solicitar la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo hace propicia la oportunidad para reiterar al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, DIDIER OPERTTI BADÁN, GUILLERMO STIRLING, ALEJANDRO ATCHUGARRY, YAMANDÚ FAU, PEDRO BORDABERRY, SANTIAGO PÉREZ DEL CASTILLO, GONZALO GONZÁLEZ.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Finlandia relativo a la Promoción y Protección de Inversiones, suscrito en Montevideo, el 21 de marzo del año 2002.

Montevideo, 20 de mayo de 2003.

DIDIER OPERTTI BADÁN, GUILLERMO STIRLING, ALEJANDRO ATCHUGARRY, YAMANDÚ FAU, PEDRO BORDABERRY, SANTIAGO PÉREZ

DEL CASTILLO, GONZALO GONZÁLEZ.

TEXTO DEL ACUERDO

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Finlandia, en adelante denominados las "Partes Contratantes",

DESEANDO intensificar la cooperación económica para mutuo beneficio de ambos países y a fin de mantener justas y equitativas condiciones para las inversiones realizadas por inversores de una Parte Contratante en el territorio de la otra Parte Contratante,

RECONOCIENDO que la promoción y protección de las inversiones sobre la base de este Acuerdo estimularán las iniciativas comerciales,

HAN ACORDADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1

DEFINICIONES

Para los fines del presente Acuerdo:

1. El término "Inversión" se refiere a los bienes de cualquier naturaleza establecidos o adquiridos por el inversor de una Parte Contratante en el territorio de la otra Parte Contratante, de acuerdo con las leyes y normas de esta última Parte Contratante incluyendo, en particular, aunque no en forma exclusiva:

(a) bienes muebles e inmuebles o derechos sobre bienes tales como hipotecas, gravámenes, prendas, arriendos, usufructo y derechos similares;

(b) acciones, existencias, obligaciones u otras formas de participación en una compañía;

(c) títulos o reclamos contra dinero o derechos en actuaciones con valor económico;

(d) derechos de propiedad intelectual, tales como patentes, derechos de autor, procedimientos técnicos, marcas registradas, diseño industrial, razones comerciales, tecnología y clientela; y

(e) concesiones otorgadas por ley, bajo actos administrativos o contratos por una autoridad competente, incluyendo concesiones para la búsqueda, extracción o explotación de recursos naturales.

Cualquier modificación en la forma de realizar inversiones o reinversiones no afecta su carácter de inversiones.

2. El término "Rendimientos" se refiere a las sumas producto de las inversiones y en particular, aunque no en forma exclusiva, habrán de incluir, ganancias, dividendos, intereses, royalties, ganancias de capital o pagos de cualquier naturaleza vinculados con cualquier inversión. Los rendimientos reinvertidos gozarán del mismo tratamiento que la inversión original.

3. El término "Inversor" se refiere a:

(a) cualquier persona natural, nacional de cualquiera de las Partes Contratantes, de acuerdo con su legislación; o

(b) cualquier persona legal tal como compañía, corporación, firma, asociación comercial, institución u otra entidad constituida de acuerdo con las leyes y normas de la Parte Contratante y con sede dentro de la jurisdicción de dicha Parte Contratante.

4. El término "Territorio" se refiere a la superficie del territorio, aguas internas y mar territorial y espacio aéreo por encima de los mismos, así como zonas marítimas más allá del mar territorial sobre las cuales las Partes Contratantes ejercen derechos de soberanía o jurisdicción de acuerdo con su legislación nacional en vigor y el derecho internacional.

5. Sin embargo el presente Acuerdo no se aplicará a inversiones realizadas por personas naturales, nacionales de ambas Partes Contratantes, a menos que dichas personas a la fecha de realizadas las inversiones, tengan su domicilio legal fuera del territorio de la Parte Contratante donde las mismas sean realizadas.

ARTÍCULO 2

PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN
DE LAS INVERSIONES

1. Cada Parte Contratante promoverá en su territorio las inversiones a ser realizadas por inversores de la otra Parte Contratante y en ejercicio de las facultades conferidas por su legislación, admitirá dichas inversiones.

2. Cada Parte Contratante acordará siempre, para las inversiones de los inversores de la otra Parte Contratante, un tratamiento justo y equitativo y una total y constante protección y seguridad.

3. Cada Parte Contratante, en su territorio, no impedirá, con medidas injustas, o arbitrarias o discriminatorias, la administración, el mantenimiento, uso, goce, adquisición o disposición de las inversiones realizadas por inversores de la otra Parte Contratante.

4. Cada Parte Contratante, en su territorio, no impondrá medidas compulsivas sobre las inversiones realizadas por inversores de la otra Parte Contratante relativas a la compra de materiales, medios de producción, manejo, transporte, comercialización de sus productos o pedidos similares, que tengan efectos injustos o discriminatorios.

5. Cada Parte Contratante, dentro del marco de sus legislaciones, dará una favorable atención a las solicitudes de permisos necesarios en relación con las inversiones en su territorio, incluyendo la autorización para contratar personal técnico y gerencial superior a su elección, independientemente de su nacionalidad.

6. Cada Parte Contratante de inmediato publicará o pondrá a disposición del público; sus leyes, normas, procedimientos y normativa administrativa así como los acuerdos internacionales que pudieran afectar las inversiones de los inversores de una de las Partes Contratantes en el territorio de la otra Parte Contratante.

ARTÍCULO 3

TRATAMIENTO DE LAS INVERSIONES

1. Las inversiones realizadas por inversores de una Parte Contratante en el territorio de la otra Parte Contratante, o los rendimientos de las mismas, recibirán un tratamiento no menos favorable que aquel acordado por la Parte Receptora a las inversiones y rendimientos realizados por sus propios inversores o por inversores de la nación más favorecida, cualquiera fuera el más favorable para el inversor.

2. Los inversores de una Parte Contratante recibirán, de la otra Parte Contratante, con relación a la administración, mantenimiento, uso, goce o disposición de sus inversiones, un tratamiento no menos favorable que esta Parte Contratante otorga a sus propios inversores o a los inversores de la nación más favorecida, cualquiera fuera el más favorable para el inversor.

ARTÍCULO 4

EXCEPCIONES

Las disposiciones del presente Acuerdo no tienen la intención de obligar a ninguna de las Partes Contratantes a extender a los inversores de la otra Parte Contratante los beneficios de un tratamiento, preferencia o privilegio de cualquier naturaleza en virtud de:

(a) la existencia, presente o futura, de una zona de libre comercio, unión aduanera, mercado común o acuerdo de mercado laboral regional de los cuales una de las Partes Contratantes forme o habrá de formar parte en el futuro,

(b) acuerdos o convenios internacionales relativos total o parcialmente a tribulación, o

(c) convenios o tratados multilaterales relativos total o parcialmente a inversiones.

ARTÍCULO 5

EXPROPIACIÓN

1. Las inversiones realizadas por inversores de una Parte Contratante en el territorio de la otra Parte Contratante no serán expropiadas, nacionalizadas ni sujetas a otras medidas, directas o indirectas que tengan efecto equivalente a la expropiación o nacionalización (en adelante denominadas "expropiación"), salvo por interés público, sobre una base no discriminatoria, en virtud del debido proceso legal y contra una inmediata, suficiente y efectiva compensación.

2. Dicha compensación equivaldrá al justo valor de mercado de la inversión expropiada a la fecha inmediata anterior en que se realizara la expropiación o se hiciera de público conocimiento, cualquiera sea la que suceda en primer lugar.

3. Dicho justo valor de mercado se expresará en moneda de libre conversión sobre la base de la cotización de cambio existente para dicha moneda a la fecha referida en el parágrafo 2 del presente Artículo. La compensación también incluirá intereses a la tasa comercial establecida sobre la base del precio de mercado para la moneda en cuestión desde la fecha de expropiación hasta la fecha del pago real.

4. El inversor cuyas inversiones son expropiadas tendrá derecho a una inmediata revisión de su caso, por una autoridad judicial u otra autoridad competente de dicha Parte Contratante, así como valoración de sus inversiones de acuerdo con los principios establecidos en este Artículo.

ARTÍCULO 6

COMPENSACIÓN POR PÉRDIDAS

1. Para los inversores de la Parte Contratante cuyas inversiones en el territorio de la otra Parte Contratante sufran pérdidas por causa de guerra u otros conflictos armados, estado de emergencia nacional, revuelta, insurrección o manifestaciones en el territorio de esta Parte Contratante, la misma acordará con relación a la restitución, indemnización, compensación u otros acuerdos, un tratamiento no menos favorable que aquel acordado a sus propios inversores o

inversores de la nación más favorecida, cualesquiera resulten más favorables para el inversor. Los pagos resultantes se harán en efectivo, en moneda de libre conversión e inmediatamente transferibles.

2. Sin perjuicio del parágrafo 1 de este Artículo, cualquier inversor de una Parte Contratante que, bajo las circunstancias referidas en dicho parágrafo, sufra pérdidas en el territorio de la otra Parte Contratante como resultado de:

(a) requisa de sus inversiones o parte de las mismas por las fuerzas armadas o autoridades de esta última; o

(b) destrucción de sus inversiones o parte de las mismas por las fuerzas armadas o autoridades de esta última, que no fuera necesaria por exigencias de la situación, recibirá una inmediata, justa y efectiva restitución o compensación previamente acordada.

3. Los inversores cuyas inversiones sufran pérdidas de acuerdo con el parágrafo 2 de este Artículo, tendrán derecho a una inmediata revisión de su caso y de la valoración de sus inversiones de acuerdo con los principios establecidos en el parágrafo 2 de este Artículo, por parte de las autoridades judiciales u otras autoridades competentes de dicha Parte Contratante.

ARTÍCULO 7

LIBRE TRANSFERENCIA

1. Cada Parte Contratante garantizará a los inversores de la otra Parte Contratante la libre transferencia, hacia y fuera de sus territorios, de los pagos en relación con una inversión. Dichos pagos incluirán en particular, aunque no en forma exclusiva:

(a) el capital principal y sumas adicionales para mantener, desarrollar o aumentar la inversión;

(b) rendimientos;

(c) resultados obtenidos de la venta total o parcial o disposición de cualquier inversión incluyendo la venta de acciones;

(d) las sumas exigidas por pago de gastos que surjan del manejo de inversiones, tales como reembolso de préstamos, pago de royalties, honorarios de administración, pago de licencias y otros gastos similares;

(e) compensaciones pagaderas según los artículos 5 y 6;

(f) pagos resultantes de la solución de controversias,

(g) ganancias y otras remuneraciones del personal contratado desde el exterior y trabajando en relación con dichas inversiones.

2. Las Partes Contratantes garantizarán también que las transferencias a que se refiere el parágrafo 1 de este Artículo se realizarán sin restricción ni demora, en moneda de libre conversión y a la cotización que prevalezca en el mercado de intercambio correspondiente a la fecha de la transferencia con relación a transacciones locales en la moneda a ser transferida y se harán efectivo y transferibles de inmediato. En caso de no disponer de cotización del mercado, la correspondiente cotización de cambio corresponderá al tipo cruzado obtenido de aquellos valores que serían aplicados por el Fondo Monetario Internacional a la fecha de pago para la conversión de las monedas involucradas en Derechos Especiales de Giro.

ARTÍCULO 8

SUBROGACIÓN

Si una Parte Contratante o su agencia designada realiza un pago bajo garantía, indemnización o contrato de seguro, con relación a cualquier inversión en el territorio de la otra Parte Contratante, esta Parte Contratante, reconocerá la adjudicación de cualquier derecho o demanda de ese inversor contra dicha Parte Contratante o su agencia designada, el derecho a ejercer en virtud de la subrogación, todos los derechos y demandas que no excedan a su predecesor titular.

ARTÍCULO 9

CONTROVERSIAS ENTRE UN INVERSOR
Y UNA PARTE CONTRATANTE

1. Cualquier controversia de naturaleza legal, que surja directamente de una inversión entre la Parte Contratante y el inversor de la otra Parte Contratante, se deberá resolver en forma amistosa entre ambas partes involucradas.

2. Si la controversia no hubiera sido solucionada en el plazo de seis meses a partir de la fecha en que fuera elevada por escrito, la misma a criterio del inversor, será presentada:

(a) ante los tribunales competentes de la Parte Contratante en cuyo territorio sea realizada la inversión;

(b) para su arbitraje por la Corte Internacional del Centro para la Solución de Controversias (IC-

SID), establecido por la Convención relativa a la Solución de Controversias entre los Estados y los Nacionales de otros Estados, abierto para la firma en Washington con fecha 18 de marzo de 1965, una vez que ambas Partes Contratantes se afilien al mismo.

Hasta la aplicación de estas disposiciones, la controversia será sometida a arbitraje bajo las normas del -ICSID- Servicio Adicional. Para los Procedimientos de Administración de Conciliación, Arbitraje y Decisiones; o

(c) a un tribunal de arbitraje ad hoc, que a menos que las partes involucradas acuerden lo contrario, se habrá de establecer según las Normas de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas sobre Legislación de Comercio Internacional (UNCITRAL).

Una vez que el inversor hubo presentado la controversia a la jurisdicción antes mencionada o ante arbitraje internacional, la elección de uno u otro de estos procedimientos será definitiva a menos que las Partes en controversia acuerden lo contrario.

Las Partes Contratantes dan su irrevocable consentimiento con respecto al hecho de que todas las controversias relativas a inversiones habrán de someterse a la corte, tribunal o arbitraje alternativo antes mencionados.

3. El tribunal arbitral decidirá de acuerdo con las disposiciones de este Acuerdo, los principios del derecho internacional y la legislación de las Partes Contratantes involucradas en la controversia en tanto no se contradiga con los términos de este Acuerdo.

4. Ninguna de las Partes Contratantes, involucradas en la controversia, podrá realizar objeciones en ninguna etapa del procedimiento de arbitraje o de la ejecución de una sentencia de arbitraje, a cuenta del hecho que el inversor, que es parte oponente en la controversia, hubiera recibido una indemnización en virtud de un seguro existente, que cubra total o parcialmente el monto de sus pérdidas.

5. La decisión será final y obligatoria para las Partes involucradas en la controversia y será ejecutada de acuerdo con la legislación nacional.

ARTÍCULO 10

CONTROVERSIAS ENTRE
LAS PARTES CONTRATANTES

1. Las controversias entre las Partes Contratantes relativas a la interpretación y aplicación del presente Acuerdo, en lo posible, se habrán de solucionar a través de canales diplomáticos.

2. Si la controversia no puede ser de este modo resuelta en un plazo de seis (6) meses a partir de la fecha en que cualquiera de las partes solicitara la realización de negociaciones, a solicitud de cualquiera de las Partes Contratantes, será sometida al Tribunal Arbitral.

3. Dicho Tribunal Arbitral estará constituido para cada caso en particular del modo siguiente. Dentro de los dos meses de recibida la solicitud de arbitraje, cada Parte Contratante designará un miembro del Tribunal. Dichos dos miembros seleccionarán luego un nacional de un Tercer Estado quien una vez aprobado por ambas Partes Contratantes será designado Presidente del Tribunal. El Presidente será designado en el plazo de 4 meses a partir de la fecha de designación de los otros dos miembros.

4. Si dentro de los períodos especificados en el parágrafo 3 de este Artículo no se hubieran realizado las designaciones necesarias, cualquiera de las Partes Contratantes en ausencia de otro Acuerdo, podrán invitar al Presidente de la Corte Internacional de Justicia a realizar las necesarias designaciones. Si el Presidente es un nacional de cualquiera de las Partes Contratantes o está de algún modo impedido de ocupar dicha función, el integrante de la Corte Internacional de Justicia que le sigue en rango que no fuera un nacional de ninguna de las Partes Contratantes o no estuviera impedido de desempeñar dicha función, será invitado a realizar las designaciones necesarias.

5. El Tribunal Arbitral tomará sus decisiones por mayoría de votos. Las decisiones del Tribunal serán finales y obligatorias para ambas Partes Contratantes. Cada Parte Contratante se hará cargo de los gastos de los miembros designados por dicha Parte Contratante y de su representación en las actuaciones arbitrales. Ambas Partes Contratantes se harán cargo por igual de los gastos del Presidente, así como también de otros gastos. El Tribunal podrá tomar una decisión diferente en relación a la distribución de gastos. En todos los demás aspectos el Tribunal Arbitral determinará sus propias reglas de procedimiento.

ARTÍCULO 11

INGRESO Y PERMANENCIA DEL PERSONAL

Cualquiera de las Partes Contratantes, sujetas a la legislación correspondiente, en forma regular, con relación al ingreso y permanencia de no nacionales permitirá a las personas naturales de la otra Parte Contratante y otro personal empleado en relación con

las inversiones realizadas por un inversor de la otra Parte Contratante, que ingresen y permanezcan en sus territorios con el fin de comprometerse en actividades relacionadas con inversiones, así como a miembros de su familia.

ARTÍCULO 12

APLICACIÓN DE OTRAS NORMAS

Si las disposiciones legales de cualquiera de las Partes Contratantes u obligaciones que emanan del derecho internacional, existentes a la fecha o a ser establecida en el futuro entre las Partes Contratantes, además del presente acuerdo contienen una norma, ya sea general o específica, facultando a las inversiones realizadas por inversores de la otra Parte Contratante a recibir un tratamiento más favorable que el previsto por este Acuerdo, dichas disposiciones, en cuanto resulten más favorables para el inversor prevalecerán sobre este Acuerdo.

ARTÍCULO 13

APLICACIÓN DEL ACUERDO

El presente Acuerdo se aplicará a todas las inversiones realizadas por inversores de cualquiera de las Partes Contratantes en el territorio de la otra Parte Contratante, ya sea que fueran realizadas antes o después de la entrada en vigor de este Acuerdo pero no se aplicará a las controversias que surgieran, relativas a una inversión como tampoco a un reclamo que fuera solucionado antes de su entrada en vigor.

ARTÍCULO 14

ENTRADA EN VIGOR, DURACIÓN Y TERMINACIÓN

1. Las Partes Contratantes mutuamente se notificarán cuando se hubieran completado los requisitos constitucionales para la entrada en vigor de este Acuerdo. El Acuerdo entrará en vigor el trigésimo día siguiente a la fecha de recepción de la última notificación.

2. El presente Acuerdo permanecerá en vigor por un período de veinte (20) años, y en adelante seguirá vigente bajo los mismos términos hasta transcurridos doce (12) meses a partir de la fecha en que cualquiera de las Partes Contratantes notifique a la otra por escrito de su intención de terminar el Acuerdo.

3. Con relación a las inversiones realizadas previo a la fecha de terminación de este Acuerdo, las disposiciones de los artículos 1 a 13 permanecerán en vigor por otro período de 20 (veinte) años a partir de la fecha de terminación del mismo.

En fe de lo cual, los representantes suscritos, debidamente autorizados para ello, firman el presente Acuerdo.

Hecho en duplicado en Montevideo a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil dos en los idiomas español, finlandés e inglés, siendo todos los textos igualmente válidos. En caso de divergencias prevalecerá el texto en inglés.

(SIGUEN FIRMAS)

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Finlandia relativo a la Promoción y Protección de Inversiones, suscrito en Montevideo, el 21 de marzo del año 2002.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de octubre de 2003.

ALEJANDRO ATCHUGARRY
Presidente

MARIO FARACHIO
Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº1480

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Asuntos Internacionales

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Asuntos Internacionales ha estudiado el proyecto de ley por el cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Finlandia, relativo a la Promoción y Protección de Inversiones, suscrito en Montevideo, el 21 de marzo del año 2002.

Conforme con lo establecido en su preámbulo, el objetivo del Acuerdo es intensificar la cooperación económica entre los signatarios, a través del establecimiento de condiciones justas y equitativas para las inversiones realizadas por inversores de una Parte Contratante en el territorio de la otra Parte Contratante, logrando así un estímulo en las iniciativas comerciales de ambos países.

Como es de estilo en este tipo de instrumentos internacionales, el artículo 1 contiene definiciones de los conceptos utilizados en el Acuerdo, lo que da seguridad a las Partes en cuanto al ámbito de aplicación del mismo.

Los Estados Partes se comprometen a promover y admitir, en la medida que lo autorice su legislación, las inversiones a ser realizadas por inversores de la contraparte, y a brindarle a dichos inversores, un tratamiento justo y equitativo y una total y constante seguridad (artículo 2). Por otra parte, a través del artículo 3 se asegura a las inversiones realizadas por inversores de cada una de las Partes Contratantes y a los rendimientos de las mismas, un tratamiento no menos favorable que aquel acordado por la Parte Receptora a las inversiones y rendimientos realizados, tanto a sus propios inversores como a otros inversores extranjeros.

Asimismo, se trata de asegurar una máxima transparencia en materia de regulación de las inversiones, a través de la publicación de todo tipo de norma o acuerdo internacional que pueda afectar las inversiones realizadas por inversores de la otra Parte Contratante (artículo 2).

El artículo 7 contiene otros beneficios otorgados a los inversionistas nacionales de un Estado Parte, en el otro Estado Parte. En efecto, dicha disposición establece que se garantizará mutuamente la libre transferencia, hacia y fuera de sus territorios, de los pagos efectuados, en relación con las inversiones realizadas en los mismos. Asimismo, el artículo 7 establece que las transferencias se realizarán sin restricción ni demora, y en moneda de libre conversión.

Es importante destacar que por el artículo 4, los Estados signatarios se exceptúan de extender a los inversionistas de la contraparte, aquellos beneficios emanados de la suscripción pasada o futura de Acuerdos de Libre Comercio, Uniones Aduaneras, Mercado Común, acuerdo de mercado laboral, o de convenios o tratados multilaterales en materia tributaria o relativa a inversiones.

Conforme con el artículo 5, las inversiones realizadas por inversores de una Parte Contratante en el territorio de la otra no serán expropiadas, nacionalizadas ni sujetas a medidas que tengan efecto equivalente a la expropiación o nacionalización, excepto por razones de interés público, sobre una base no discriminatoria, en virtud del debido proceso legal, y contra una inmediata, suficiente y efectiva compensación. Dicha compensación incluirá intereses a la tasa comercial, equivaldrá al justo valor de mercado de la inversión expropiada, será expresada en moneda de libre conversión y se garantizará a los inversores la libre transferencia de los pagos correspondientes.

Por su parte, el artículo 6 dispone que en caso de que inversores, de una Parte Contratante en el territorio de la otra Parte Contratante, sufran pérdidas por causa de guerra u otros conflictos armados, estado de emergencia nacional, revuelta, insurrección o manifestaciones en el territorio de esta Parte Contratante, esta última les otorgará el mismo tratamiento en cuanto a la restitución, indemnización, compensación u otros acuerdos, que aquel acordado a sus propios inversores o a otros inversores extranjeros. El mismo artículo establece que, en caso de que las pérdidas sufridas por el inversor sean provocadas por requisas o destrucción por parte de las fuerzas armadas, recibirán una inmediata, justa y efectiva compensación.

El Acuerdo prevé mecanismos de solución pacífica de controversias tanto para el caso de diferencias entre un inversor y una Parte Contratante -artículo 9- como para aquellas controversias surgidas entre las Partes Contratantes en cuanto a la interpretación y aplicación del Acuerdo (artículo 10).

El artículo 12 establece que, cualquier disposición de derecho internacional que brinde un mejor beneficio a las inversiones realizadas por el inversor de una Parte en el territorio de la otra Parte, primará sobre las disposiciones del Acuerdo en estudio, asegurando así, el máximo beneficio para los inversores de ambos Estados.

Conforme con el artículo 13, el Acuerdo se aplicará a las inversiones realizadas tanto antes como después de la entrada en vigor del mismo, aunque no sucederá lo mismo en el caso de la solución de controversias, donde las disposiciones en la materia serán aplicables para aquellas situaciones surgidas con posterioridad a la vigencia del Acuerdo.

Una vez que se hayan cumplido los requisitos constitucionales en ambos países, el Acuerdo entrará en vigor por un período de veinte años, previéndose una extensión por igual período para aquellas inversiones realizadas con anterioridad a la fecha de terminación del Acuerdo (artículo 14).

El presente Acuerdo contribuirá al fortalecimiento de las relaciones bilaterales entre nuestro país y la República de Finlandia, y estimulará las inversiones recíprocas. Por ello, y por las razones anteriormente expuestas, vuestra Comisión de Asuntos Internacionales aconseja al Cuerpo la sanción del adjunto proyecto de ley por medio del cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del

Uruguay y el Gobierno de la República de Finlandia, relativo a la Promoción y Protección de Inversiones.

Sala de la Comisión, 12 de noviembre de 2003.

DIEGO MARTÍNEZ, Miembro Informante, MARGOT ACOSTA, ARTURO HEBER FÜLLGRAFF, JOSÉ MARÍA MIERES".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: voy a solicitar la votación nominal.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PENADÉS.- Señor Presidente: aclaro que se está solicitando que la votación nominal se efectúe sobre el artículo que necesita mayoría especial de cincuenta votos.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en setenta: AFIRMATIVA.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Señor Presidente: parece bastante notorio que, por diversas circunstancias, en este momento no habría cincuenta votos. Proceder a la votación sería sinónimo de descartar definitivamente el tema.

(Interrupción del señor Representante Trobo)

——Forzar ahora la votación implica que hoy se termine el tema. Parece ser esa la voluntad y habría mayoría para llevarla adelante. Esto no es lo que se ha hecho en otras ocasiones y no veo la razón para que no se espere a que haya cincuenta votos. Es un tema de procedimiento.

(Interrupciones)

——Estoy explicitando la situación para que quede constancia en la versión taquigráfica. Todos tenemos responsabilidades políticas y ninguno está acá por bobo. Quiero dejar constancia en la versión taquigráfica de que se está forzando la votación en momentos en que se sabe que eso tira por tierra el Acuerdo.

Gracias.

SEÑOR PITA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PITA.- Señor Presidente: quiero informar a los colegas que en el día de hoy, en la bancada, el Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales, señor Diputado Pintado -quien circunstancialmente no se encuentra en Sala-, informó que había convenido con la Cancillería la concurrencia de sus especialistas en este tema a los efectos de dejar constancia en la versión taquigráfica de la Comisión de un conjunto de salvedades que hacen a la interpretación de, por lo menos, tres contenidos de este Acuerdo. Estas salvedades, una vez formuladas en la versión taquigráfica de la Comisión, nos permitirían, con esas garantías, votar desde nuestra bancada, dar nuestros votos -no los de la mayoría de ella- al proyecto en cuestión.

Quiero también que quede constancia de esto en Sala, sin perjuicio del voto que expresaremos si prospera esta moción. Creo que es un error presentarla ahora, por las razones obvias. Desde ya digo -y es de conocimiento del Presidente- que estoy a favor de la aprobación de este Acuerdo, y desde hace bastante tiempo estoy tratando de encontrar una solución, salvando observaciones fundadas que hacen compañeros de mi bancada.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: insisto con la moción. Lo que se vota es el texto del Acuerdo y no alguna aclaración en una versión taquigráfica de una Comisión. Creo que eso es lo importante. Si se está de acuerdo con el texto, se vota el Acuerdo. Ninguna

aclaración que pueda haber en una versión taquigráfica de una Comisión puede salvar lo que dicen los tratados, porque estos se votan por sí o por no. Por esa misma razón insistimos, y si hoy no hay votos para este Acuerdo, será porque la Cámara no lo quiere aprobar. Además, hay procedimientos reglamentarios para pedir la reconsideración de un asunto cuando es votado negativamente. Por lo tanto, no discutamos más sobre cuestiones de procedimiento, pasemos a votar, expresémonos y esperemos que estén los cincuenta votos necesarios para que se apruebe el Acuerdo.

Gracias.

SEÑOR PITA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PITA.- Señor Presidente: voy a poner un ejemplo concreto para demostrar cuán importante es la definición expresa del Poder Ejecutivo que representa al país cuando suscribe un tratado.

¿Puede considerarse expropiación indirecta el resultado de una modificación impositiva después de que la inversión se realice? De acuerdo con el texto del Acuerdo eso no queda claro. La interpretación del Poder Ejecutivo -que es el que suscribió ese texto- en un sentido categórico y terminante de que no es así, es una garantía para muchos legisladores a los efectos de votarlo. Me parece una demostración absolutamente clara de lo que estamos hablando. No es un aditivo interpretativo que acompaña el proyecto; es el conocimiento de la voluntad de quien suscribió el texto -porque no es el Parlamento el que lo suscribe- y de la interpretación real que tuvo el Poder Ejecutivo al hacerlo. Eso es muy importante para cualquier voto parlamentario.

SEÑOR FONTICIELLA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FONTICIELLA.- Señor Presidente: quiero expresarme a manera de fundamentación de mi voto negativo al pase a la discusión particular y seguramente haciéndome eco de lo que nuestra bancada ha estado estudiando con la mayor responsabilidad, con la mayor dedicación a través de todo este tiempo, mientras se pedían, no por parte de nuestra bancada, sucesivas suspensiones porque no existía el quórum necesario entre quienes consideraban que el Acuerdo debía ser aprobado.

Queremos dejar expresa constancia de que este Acuerdo llega, como todos, en ejercicio de las facultades del Poder Ejecutivo, decidido, escrito y suscrito por este, con obvio desconocimiento de quien después tiene que aprobar o rechazar, pero sin ninguna posibilidad de haber incidido en la elaboración de los elementos jurídicos ni de los compromisos a los cuales el país quedaría sometido si se aprueba este Acuerdo.

A esta Cámara -como anteriormente al Senado, donde nuestra bancada votó negativamente este proyecto- llega esta iniciativa sin haberse realizado las consultas necesarias, si es que se quería alcanzar consenso. Es muy fácil hoy decir que se vota a favor o que se vota en contra, que se está de acuerdo o se está en desacuerdo, cuando no se ha recibido ninguna consulta previa a los hechos consumados. Si lo que se pretende es tener una política de Estado respecto a determinadas situaciones de nivel internacional, una vez más, por lo menos, se ha cometido un error.

Nosotros, como representantes de la República, tenemos la responsabilidad de no someterla a futuros riesgos, quizás detrás de presentes posibilidades. Cuando se aprueba un tratado, no solo se transita el camino necesario para una circunstancial inversión que pueda haber; no es con nombre propio que se hace, sino que se abren caminos jurídicos, y nada menos que en el derecho internacional, de cara a esto.

En este Acuerdo se innova -esta es una de las razones por las cuales nuestra bancada no votó el pase a la discusión particular-, colocándose nuevas figuras, como la de la expropiación indirecta; esto se hace con una laxitud tal que el inversor podría tomar -como decía el señor Diputado Pita- una reforma tributaria, una reforma fiscal o cualquier modificación como una expropiación indirecta. Si se da lectura a los distintos artículos, advertiremos que existen incisos donde no solo se generan los ambientes necesarios para estas innovaciones -que nosotros no compartimos-, sino que también se libera la posibilidad de dirimir hasta en hechos posteriores a los asumidos en el territorio nacional en otras instancias fuera de él; es el caso de algunos de los incisos de los artículos 5° y 6°.

Por lo tanto, a manera de fundamentación de voto, expreso que estas son las razones por las cuales no hemos votado en forma afirmativa el pase a la discusión particular. Además, nunca recibimos ningún tipo de explicaciones de qué fue lo que se firmó y menos aún consultas acerca de si una fuerza política, si un Parlamento estaba dispuesto a refrendar, nada menos que con la aprobación de un tratado, la inclusión de innovaciones, de nuevas figuras que pueden someter al país a compromisos internacionales sumamente importantes.

SEÑORA CHARLONE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CHARLONE.- Señor Presidente: básicamente, quiero expresar una idea simple. Para la aprobación de este Acuerdo se requieren cincuenta votos conformes.

En la Cámara de Diputados hay noventa y nueve legisladores y nuestra bancada, como se sabe, tiene cuarenta legisladores. Por lo tanto, si esto no es aprobado en el día de hoy es porque hay señores legisladores del Partido Nacional, del Partido Colorado, del Partido Independiente o del Nuevo Espacio que no lo acompañan o no están en Sala. Como se sabe que nosotros tenemos dudas sobre este proyecto y que queremos más información, si no están los votos, es enterrar el tratado. Los señores legisladores de los partidos que quieren que esto se vote y que no pusieron a sus legisladores en Sala, serán los responsables de que este Acuerdo no se apruebe.

Como se dijo acá, nosotros tenemos algunas dudas. ¡Claro que queremos inversión! ¡Claro que queremos que venga inversión al país! Pero queremos que las reglas sean claras, porque sabemos que luego se generan responsabilidades para el Estado de acuerdo con lo que se firmó o no se firmó, o con lo que se pueda interpretar de lo que se firmó o no se firmó. En virtud de este artículo único se aprueba un tratado que tiene catorce artículos, muchos de ellos complejos; además, como se expresó, hay dos o tres puntos en los que surgen dudas. También se aclaró la voluntad de mi bancada en el sentido de que este tema sea analizado en Comisión para que puedan hacerse las aclaraciones que hasta ahora no se han formulado.

He pedido la palabra para fundar el voto, ya que no nos gusta votar sin tener la información precisa y correcta para hacerlo y para que mañana no se diga en la prensa que el Encuentro Progresista-Frente Amplio se opone a las inversiones. Nosotros queremos las inversiones, pero precisamos contar con la información; y si esto se entierra hoy es porque algunos señores legisladores, mientras no cuentan con todos los Representantes de su sector en Sala, están exigiendo una votación que puede ir camino al fracaso.

(Interrupción del señor Representante Abdala)

SEÑOR TROBO.- ¡Que se rectifique la votación del pase a la discusión particular!

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

SEÑOR TROBO.- Retiro la moción de votación nominal.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: por varios motivos estoy absolutamente a favor de que se firme un acuerdo de promoción y protección de inversiones con Finlandia. Se trata de un gran país que tiene un excelente nivel de desarrollo económico y una democracia estable. Finlandia ha pasado de ser un país silvícola a ser una nación con grandes inversiones debido al ahorro interno, priorizando la ciencia y la tecnología. Creo que ese tipo de desarrollo de país es lo que a nosotros nos interesa desde el punto de vista de las vinculaciones.

Probablemente nos ofrezca inversiones productivas y no especulativas, porque no se trata de un país que juegue en la ruleta de los mercados financieros,

sino que busca actuar en el mundo del mismo modo en que lo ha hecho en su territorio.

No obstante, no estoy dispuesto a votar este texto. Reitero que me parece que sería muy útil para el Uruguay y su futuro un acuerdo de promoción y protección de inversiones con Finlandia; pero me da pena que los mecanismos administrativos del funcionamiento de la Cámara no me hayan permitido apoyar esta iniciativa porque, en realidad, dentro del acuerdo hay figuras jurídicas que no son claras y que, por tanto, no ayudan a la buena relación entre los pueblos.

Quería hacer estas precisiones porque un acuerdo con Finlandia no me parece para nada negativo, pero creo que este texto no es conveniente para el pueblo uruguayo ni para el pueblo finlandés.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR TROBO.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

SEÑOR CARMINATTI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARMINATTI.- Señor Presidente: por un momento temí que esta inversión tan importante para el país, para nuestra región y para nuestro departamento quedara frustrada. Como dijo quien me precediera en el uso de la palabra, Finlandia es un país muy importante como para ignorarlo.

Uruguay puede beneficiarse desde el punto de vista económico-financiero y la evolución industrial podría ser fabulosa. Estamos hablando de la inversión más grande en toda la historia del Uruguay: US$ 1.000:000.000 para instalar una planta de celulosa, conjuntamente con otra -esto está prácticamente aprobado- sobre el río Uruguay, con puertos propios. Además, téngase presente la capacitación de la gente que debe estar técnicamente preparada a los efectos de trabajar en esas fábricas; hablamos de entre 280 y 320 personas que llevarían a cabo esas tareas.

Adviértase que la instalación de estas dos empresas llevará prácticamente dos años; allí trabajarán entre 3.000 y 4.000 personas. Luego, una vez que se esté elaborando la cantidad suficiente de celulosa -es posible elaborar prácticamente 1.000 toneladas diarias-, el entorno laboral será de entre 2.000 y 3.000 personas que se encargarán de tareas de distinta índole.

Por lo tanto, me alegro de que la votación haya sido afirmativa. Además, creo que la gente que vino a trabajar mostró una seriedad espectacular y los fraybentinos hemos tenido reciprocidad en las visitas, por cuanto periodistas y gente preparada acudieron a las seis o siete fábricas que ellos tienen en Finlandia.

De manera que creo que esta es una buena decisión para nuestro país y para nuestra región.

Muchas gracias.

(Interrupción de la señora Representante Castro y del señor Representante Díaz)

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- La Mesa aclara a los señores Diputados que estamos fundando el voto sobre el artículo único del proyecto de ley.

SEÑOR DÍAZ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: estamos fundando el voto sobre la comunicación en el día al Poder Ejecutivo. Queda claro que ya no corresponden más rectificaciones sobre la votación del artículo único; a lo sumo, podría haber reconsideraciones, ya que pasamos a otro asunto.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Está claro lo expuesto por el señor Diputado Díaz.

La Presidencia ha sido y será lo suficientemente amplia como para que los señores legisladores puedan hacer referencia al artículo único durante el fundamento de voto.

SEÑOR PINTADO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PINTADO.- Señor Presidente: más allá del voto negativo expresado en esta oportunidad, como le consta al señor Presidente y a muchos colegas de la Cámara, nuestro ánimo era el de colaborar y facilitar, con todas las garantías, la aprobación de este trascendente convenio que va a implicar una inversión importante para el Uruguay. Tanto es así que quiero dejar sentado en la versión taquigráfica de esta sesión que a los efectos de facilitar la mayoría necesaria para que el convenio pasara al plenario nos ausentamos momentáneamente de la Comisión en el momento de la votación.

Ustedes verán que en el proyecto no está nuestro voto en contra, sino que no figuran nuestros nombres, pero no porque no hayamos ido a la Comisión, sino porque políticamente lo resolvimos así. Si hoy la coalición -o el Partido Nacional y el Partido Colorado- no conseguía los votos necesarios, ya habíamos acordado con el Ministerio de Relaciones Exteriores en oportunidad de la firma del tratado sobre el documento fronterizo con la República Federativa del Brasil, que íbamos a llamar a una delegación de esa Cartera para que nos aclarara algunas dudas que colegas de mi Partido político tenían, no con el ánimo de trancar ninguna inversión, sino de votarlo en caso de que fuera preciso, salvando algunas preocupaciones que de la lectura del Acuerdo podrían surgir.

Sabíamos que la posición del Ministerio iba a ser satisfactoria, pero por suerte se consiguieron más de los cincuenta votos necesarios para la aprobación de un convenio que, lamentablemente, durante meses -luego de arduos esfuerzos que han hecho los coordinadores de bancada de los partidos que hoy lo votaron- no había podido fructificar y ahora se pudo concretar. Pero si esto no hubiera sido así, el Frente Amplio habría hecho los esfuerzos para que el país no se quedara sin convenio con Finlandia. Todo lo demás corre por cuenta de quienes están haciendo referencia a nuestras supuestas posiciones.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Señor Presidente: este proyecto que se ha aprobado refiere a un acuerdo muy importante, que garantiza a Uruguay grandes inversiones.

Simplemente, a modo de reflexión, dado que se dudaba de que los Representantes del Partido Colorado, del Partido Nacional y del Nuevo Espacio estuvieran presentes en Sala para emitir su voto, señalo que están presentes y votaron. Evidentemente, aquí estamos los que queremos que las inversiones queden y los que quieren, con la máquina de impedir, que las inversiones no estén.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR MIERES.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MIERES.- Señor Presidente: hemos votado afirmativamente la comunicación de inmediato porque parece imprescindible que se proceda con la mayor urgencia para la aprobación de esta inversión. ¡Como si Uruguay viviera en un mundo lleno de inversiones! Acá pasamos meses tratando de aprobar este Acuerdo que, como todos sabemos, es el marco necesario para una inversión de US$ 1.000:000.000 que, comparado con el PBI, que el año pasado fue de US$ 12.000:000.000, nos habla de la magnitud de la inversión de la que se trata: casi el 10% del PBI.

Por lo tanto, nos alegramos mucho de que después de tanto tiempo, de tantos meses, de habernos pasado el verano esperando, finalmente se haya completado el trámite parlamentario, en un país que pide a gritos inversiones y que le cuesta enormemente obtenerlas y radicarlas.

Lamentamos que no haya sido por unanimidad; es de esos gestos que deberían existir: que todo el sistema político votara afirmativamente lo que supone inversiones fundamentales para el desarrollo del país. Pero, bueno, aunque sea con una mayoría ajustada, está la ley y, por lo tanto, estarán las inversiones.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR BERGSTEIN.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: no tuvimos que pensar mucho para aprobar este Acuerdo por la muy sencilla razón de que obedece al modelo tipo de todos los tratados de protección recíproca de inversiones que se firman en el mundo entero, con muy pequeñas variantes. Hace por lo menos diez años que esta discusión está instalada en el Poder Legislativo y cada vez que se quiso aprobar un tratado de esta naturaleza, por distintas razones, se invocó el mecanismo de solución de controversias u otro tipo de argumentos, compartibles o no, para oponerse o para seguir postergando la aprobación. No atribuyo intenciones, sino que constato hechos que son un dato de la realidad. En el mundo entero hoy las grandes empresas privadas no hacen inversiones importantes fuera de fronteras si no median previamente estos acuerdos de protección recíproca con los mismos mecanismos previstos para el caso de solución de controversias, que a veces dan tres o seis meses o un año de plazo para que la Justicia solucione las controversias antes de poder pedir el arbitraje internacional; hay variantes del mismo libreto que no hacen al fondo.

Quiere decir que acá el asunto es muy sencillo: se podría haber votado a favor o en contra el primer día que entró el Acuerdo a la Cámara. Casi todos los acuerdos de protección recíproca de inversiones que el Poder Legislativo está votando desde hace años son iguales o muy parecidos.

Entonces, la opción es muy sencilla. ¿Qué significa: "Quiero inversiones, pero tengo que seguir estudiando el Acuerdo"? ¿Quiero inversiones, pero las quiero para más adelante? ¿Están golpeando las puertas del país decenas de inversores pidiendo por favor que las abramos para que puedan venir a invertir? ¿Faltan países donde invertir? Por el contrario: debemos crear la imagen, el espíritu, la voluntad política para que inversores serios, con recursos, que generan divisas, ocupación de mano de obra, etcétera -la única manera de hacerlo para lograr esos objetivos es con inversión; pretenden un tipo de acuerdo previo impuesto en el mundo para asegurarse de que no haya cambios de reglas de juego sobre la marcha, y que clarifique el mecanismo de solución de controversias-, sean bienvenidos. Acá no hay ninguna novedad. No hemos descubierto el huevo de Colón; eso es así, como decíamos, desde hace por lo menos una década. Podría contar desde hoy hasta el día del juicio final las discusiones que ha habido en la anterior Legislatura y en la previa a la anterior con el mismo tipo de argumentos, sea un acuerdo con Italia, Japón, Francia, España o cualquier otro país que genera inversiones fuera de sus propias fronteras.

Por lo tanto, hoy hemos dado un buen paso en el sentido correcto y confiamos que en el futuro -como decía el señor Diputado preopinante- esos acuerdos de protección recíproca de inversiones se puedan aprobar con menos dificultades.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PITA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PITA.- Señor Presidente: la historia de los acuerdos de promoción y protección recíproca de inversiones es tan variada, diversa y contradictoria que nos llevó, hace más de siete años y medio, en esta Cámara y en la Comisión de Asuntos Internacionales de la época, a plantear al Poder Ejecutivo la necesidad de tener un modelo tipo.

Es muy diferente el tipo de acuerdos que se han suscrito con la República Popular China, con la República de Rumania y, en este caso, con la de Finlandia, y no solo en el mecanismo de solución de controversias, sino en varios aspectos vinculados al aspecto impositivo y al de las expropiaciones. Fueron varios modelos diferentes de mecanismos de solución de controversias que nos llevaron a plantear hace ya más de siete años la necesidad de actualizar una ley nacional de inversiones que sea el marco garantista de la inversión externa directa para negociar en cada caso con el inversor -y, eventualmente, si es necesario, con el Estado parte del inversor- un tratado bilateral que dé a Uruguay la capacidad de exigir algunas cosas a cambio de beneficios y de garantías adicionales al inversor y a su Estado parte.

Por ejemplo, en este caso concreto, si se hubiera aplicado en Uruguay un criterio como el que hemos planteado hace tiempo, nos habría permitido negociar un tratado de reciprocidad absoluta en materia de normas medioambientales para que rigiera la conducta del inversor en la explotación de la fábrica de celulosa que se plantea instalar en el interior.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: he votado negativamente el artículo único de este proyecto, en el entendido de que hay serias dudas sobre los contenidos que no han sido aclaradas; por algo será.

Casi treinta meses demoró este proyecto, entre que se suscribió el Acuerdo de Promoción y Protección de Inversiones con Finlandia y tuvo aprobación parlamentaria. Las dudas no las aclararon. Los casi treinta meses transcurridos entre el 21 de marzo de 2002 y la fecha de hoy demuestran la urgencia que este proyecto tenía para la coalición de Gobierno.

Muchas gracias.

SEÑOR MACHADO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: hemos votado afirmativamente este Acuerdo que, sin lugar a dudas, va a ambientar la inversión en sectores estratégicos de nuestra economía. En verdad, sentimos una honda satisfacción por la decisión que ha tomado este Parlamento que, en forma soberana, ha aprobado el proyecto. Sinceramente, siento que se abre un importante camino de esperanza para un sector relevante, en lo que hace al desarrollo del interior del país. Sin duda, aquí hay un componente estratégico en la incorporación de valor agregado a una materia prima que ya está en los campos uruguayos.

Necesariamente teníamos que votar este acuerdo que -reitero- ambientará, sin lugar a dudas, el crecimiento que va en la dirección clara de disminuir la desocupación, que es realmente alta en el Uruguay, y de generar la riqueza que todos deseamos para este querido país, a fin de disminuir los índices de pobreza. Este es el camino que hay que recorrer. Cuando existe la necesidad de generar fuertes inversiones de las que el país carece, creo que esta es la manera de allanar el camino para lograrlo, por lo que hemos votado con absoluta convicción.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR FONTICIELLA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FONTICIELLA.- Señor Presidente: hemos votado negativamente por lo ya expresado en nuestra anterior intervención. Queremos reafirmar que consideramos que es una equivocada práctica la de legislar absolutamente sobre casos que aparecen como específicos. Aquí se genera no solo un tratado de protección de inversiones de carácter global, sino que se crean antecedentes con la inclusión de figuras jurídicas que no son habituales y que, seguramente, exceden el interés del ingreso de capitales puntuales para reducir la desocupación, porque se está enmarcando en una línea política en la que los intereses nacionales pueden resultar lesionados. Nadie asegura que estos no vayan a resultar lesionados ni que en el futuro -este Acuerdo va a regir por muchísimos años- no puedan darse situaciones de esta naturaleza. Atraer inversiones y bajar la desocupación seguramente no debe tener nada que ver con perder aspectos de soberanía o, por lo menos, arriesgarlos.

Muchas gracias, señor Presidente.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Machado)

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Machado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: con toda franqueza, para nada quiero reeditar el escenario en el que la gente colorada y blanca tiene un sentimiento constructivo y la que está en la oposición maneja una distancia con este tipo de temas. Me parece que esa es la lógica más previsible de este Parlamento. Cualquiera de los señores que hoy están en la barra y ve esto se podrá preguntar: "¿Esto será lo que sucede siempre?". ¡Sí, señores! Efectivamente, es lo que su-

cede siempre. De un lado hay gente que empuja para sacar algunas cosas y del otro hay gente que las tranca.

(Murmullos)

——No les vienen bien los centros logísticos y los votan en contra. Este país inauguró el puerto de M'Bopicuá y no hubo ni un legislador frenteamplista; no les viene bien este tipo de obras de infraestructura.

(Alusión suprimida por disposición del señor Presidente)

(Interrupción de la señora Representante Castro.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Machado).- Durante el fundamento de voto no se pueden hacer alusiones, señor Diputado.

Puede continuar.

SEÑOR ABDALA.- Con toda franqueza, me parece que ese no es el modo en el que un Parlamento se tiene que expedir, sobre todo una fuerza política que quiere ser Gobierno y que le demuestra al país que, como no es Gobierno, tira para atrás. ¿Qué pasaría si en este Uruguay de hoy fuera Presidente el doctor Vázquez? Seguramente esa bancada estaría impulsando el proyecto con Finlandia, diciendo: "Vamos para adelante con el proyecto con Finlandia". Pero como esa situación no se produce...

(Interrupciones)

——¿Qué está sucediendo? Está sucediendo este tipo de cosas.

SEÑOR PRESIDENTE (Machado).- La Mesa reitera al señor Diputado que no puede hacer alusiones.

SEÑOR ABDALA.- ¡Qué pena que siempre están de un lado los que obstruyen y siempre están del otro los que empujan! La República sabe de estas cosas y sabe dar los veredictos. ¡Cuidado, entonces!

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Machado).- La Mesa revisará la versión taquigráfica del fundamento de voto.

SEÑOR PITA.- ¡Apoyado!

SEÑOR CHIFFLET.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Machado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.- Señor Presidente: si se hubiese querido que este proyecto fuese aprobado por unanimidad, no habría que haber esperado más que unas horas, porque estaban citadas las autoridades que lo firmaron -no lo firmó el Parlamento, sino el Poder Ejecutivo- para que explicaran artículos que, por lo menos, daban lugar a interpretaciones controvertidas. No se quiso hacer eso y, en consecuencia, quienes teníamos dudas teníamos todo el derecho a decir que no lo votábamos por el propio interés del país. Se suele decir -y se dijo aquí- que todos los acuerdos sobre el tema son iguales. El señor Diputado Pita planteó que no son todos iguales, pero si lo fueran, estoy aburrido de escuchar a los señores que propugnaban en favor de determinados acuerdos con el Fondo Monetario Internacional aquí y en otros países, diciendo: "Ah, pero en todos los países se firma lo mismo". Sí, ¡y así nos fue!, ¿verdad? Ahora está Stiglitz, que fue integrante del Fondo Monetario Internacional, denunciando la política del organismo y su funcionamiento.

En cuanto a las alusiones que hizo el señor Diputado Abdala, él tiene que saber -lo sabe perfectamente- que no puede hacerlas en el fundamento de voto; yo también lo sé. No pido que se retiren sus palabras. En todo caso, su planteamiento es tan venenoso que bastaría con que el señor Presidente agregara un asterisco en la versión taquigráfica con el siguiente comentario: "Dicho lo cual, fuese al serpentario".

(Hilaridad)

SEÑOR PRESIDENTE (Machado).- La Mesa reitera que revisará la versión taquigráfica.

SEÑORA BARREIRO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Machado).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA BARREIRO.- Señor Presidente: lamento que este Acuerdo se haya aprobado de esta forma, porque tenemos informes de destacados juristas que plantean varias objeciones desde el punto de vista constitucional y de la soberanía del país.

Voy a citar solo dos puntos. Con respecto al numeral 4 del artículo 5°, el jurista Carlos Abin expresa: "[...] no es totalmente claro, pero no parece referirse a una autoridad judicial de la parte contratante que

realiza la expropiación, sino de la otra. Si fuera así es inadmisible y está fuera de la Constitución".

También creo importante destacar que el numeral 2 del artículo 9° deja a criterio del inversor la elección de la jurisdicción. Nosotros siempre nos hemos opuesto a la elección de jurisdicción. Carlos Abin dice que eso es "totalmente inadmisible. El inversor se coloca en un plano superior al del Estado y elige los tribunales (privados) que más le convengan. Se elude la jurisdicción de los tribunales nacionales, y la soberanía descansa muy maltrecha [...]".

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Amorín Batlle)

——Realmente, creo que lo que teníamos que discutir aquí era el Acuerdo, lejos de cualquier inversión puntual que en este momento se esté considerando. Pero como otros señores Diputados hicieron referencia a la inversión de que se trata, quiero decir que como Encuentro Progresista-Frente Amplio estamos de acuerdo con las inversiones, pero no con cualquier inversión. Las inversiones deben tener en cuenta el cuidado del medio ambiente, el cuidado de la vida digna de los ciudadanos de este país y, en lo posible, el futuro de la vida de nuestros hijos, porque el cuidado del medio ambiente implica dejar un mundo sano y saludable para ellos. Creo que eso es lo fundamental.

Gracias.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Señor Presidente: quiero dejar algunas constancias.

Como aquí ya se ha señalado, nos importa mucho todo lo que sea facilitar las inversiones en condiciones adecuadas para la soberanía nacional; nos importa mucho desarrollar determinados temas; hace instantes se hacía mención a alguno. También me importa que quede constancia en la versión taquigráfica de que los artículos que habilitaron el puerto de M'Bopicuá fueron redactados en la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, durante la consideración del Presupuesto quinquenal. Y, si la memoria no me falla, prácticamente fueron escritos y redactados por nosotros; en todo caso, el trabajo lo desarrollamos activamente y aquí hay varios legisladores que son testigos de ello.

De manera que, más allá de la prohibición de hacer alusiones, no reconocemos que alguien tenga la autoridad de criticarnos el hecho de que cuando las cosas nos parecen bien digamos que sí, de que cuando hay que corregirlas, lo señalemos y de que cuando entendamos que hay que pensarlas más, así lo digamos.

Tal como aquí se ha dicho, el tema requería algunas precisiones y su consideración lleva más de dos años. No había ninguna razón para precipitarlo hoy -tal como quedó constancia en la versión taquigráfica-, cuando ello podía llevar a una decisión que entendimos que podía tener consecuencias ante las cuales sí era importante la reflexión de todos, y así lo hicimos notar en Sala.

Por estas razones, en el día de hoy nuestra fuerza política ha votado negativamente, pero compartiendo desde las expresiones del señor Diputado Agazzi en adelante las de los diferentes compañeros que manifestaron la absoluta importancia que para nosotros tienen no solo las inversiones, sino, en el caso particular de Finlandia, la relación con un país con el que tendríamos muchos motivos para intensificar el vínculo.

Muchas gracias.

SEÑORA CHARLONE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CHARLONE.- Señor Presidente: la nuestra es una fuerza política que, indudablemente, aspira a ser Gobierno y tiene -perdónenme los compañeros de los demás partidos- la convicción de que va a serlo. Sería hacerse el harakiri político votar cosas o poner el palo en la rueda a temas que impidan la creación de puestos de trabajo o el ingreso de inversiones al país, porque resulta que somos tan negados y tan tontos que cuando uno de los problemas que tiene el país es el empleo, ¡ah!, nos negamos a que se creen puestos de trabajo. Pero ¡por favor! ¿A quién le cabe en la cabeza? Entonces, parece un argumento tonto.

Nosotros creemos realmente -como muy bien dijo el Diputado Agazzi- que Finlandia es un país serio -y lo es su Gobierno-, que hace inversiones producti-

vas, no como en otros casos, de los que varias veces se ha hablado acá y durante años, haciendo mucho aspaviento con las inversiones que vinieron, de repente, no al sistema productivo sino a otros lugares y que después se terminaron esfumando. No; acá puede haber inversiones productivas. El tema es que como nosotros pensamos que vamos a ser Gobierno, nos tendremos que responsabilizar de lo que se está afirmando acá y queremos tener todas las garantías y seguridades de ello.

Y se sabe muy bien que nuestra fuerza política va a impulsar, por ejemplo, una reforma tributaria; lo va a hacer. Entonces, nos gustaría, por ejemplo, saber si cuando se habla de expropiaciones indirectas -cosa que no ha aparecido en otros tratados- esto está considerado, es decir, si nuestra futura reforma tributaria puede ser entendida como una expropiación indirecta de la cual más tarde nos vamos a tener que responsabilizar.

Y todos los que estamos acá también sabemos que atrás de esto hay un tema medioambiental que es importante. Porque hay que ver si las inversiones que se van a hacer en plantas de celulosa, etcétera, tendrán los mismos criterios ambientales que aplican la Unión Europea o la propia Finlandia. Este es todo otro tema que no es menor, porque estamos hablando -según los informes de nuestros compañeros medioambientalistas y de los técnicos- de niveles muy importantes de contaminación que se podrían producir si esto no está garantizado.

Entonces, señor Presidente, decimos sí a las inversiones. ¿Cómo nos vamos a negar? ¿Quién va a estar más interesado? No cedemos el espacio a nadie en la creación de empleo. ¡Claro que nos hemos opuesto y que hemos sido el palo en la rueda de muchas cosas en esta Cámara! Por ejemplo, nosotros no votamos ninguno de los ajustes fiscales ni de los aumentos al Impuesto a las Retribuciones Personales, ni el COFIS ni ninguno de los dieciséis aumentos de impuestos que se fueron estableciendo en el período. ¿Somos el palo en la rueda? ¡Ah! Fuimos el palo en la rueda en todo esto. En cambio, sí votamos, y no lo hicieron muchos señores legisladores de otros partidos, las soluciones que entendíamos que eran imprescindibles para los deudores en dólares.

(Suena el timbre indicador del tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- La Mesa recuerda a la señora Diputada que ha terminando el tiempo de que dispone y le solicita que no arme un debate sobre temas que no estamos tratando.

Puede continuar la señora Diputada.

SEÑORA CHARLONE.- Voy a redondear mi pensamiento, señor Presidente.

Lo que sucede es que en esta cuestión sobre lo que se impide o favorece con nuestro voto, cuando escuchamos algunas exposiciones, naturalmente no nos podemos quedar callados. Porque ¡claro que todos votamos cosas a favor o en contra! Pero es indudable que nosotros nos hacemos cargo absolutamente de lo que votamos a favor y de lo que votamos en contra.

Muchas gracias.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: es importante dejar constancia del sentido de nuestro voto.

Hemos votado un tratado cuya formulación se adecua a los usos formales, legales y constitucionales que se ponen en práctica para que una nación soberana, como el Estado uruguayo, realice un compromiso internacional.

Compartimos el contenido del Acuerdo. Por esa razón nos hemos expresado públicamente -como corresponde- en el Senado y en la Cámara de Diputados. Por lo tanto, hemos acompañado esta aprobación haciendo abstracción de cuál puede ser nuestra visión sobre lo que será el resultado electoral. ¡Pobre Uruguay si después de cada elección los sectores políticos solamente opinaran en función de que puedan ganar la próxima elección y de que las consecuencias de la legislación puedan caer sobre su propio Gobierno! Como no comparten lo que dice la ley, seguramente, votan en contra a pesar de los beneficios que pueda tener.

Con esto no quiero hacer una alusión que vaya más allá de las recibidas, pero esa es una de las actitudes de soberbia política que el Uruguay, en este momento, no puede o no debe aceptar que sean expresadas. Estamos en un momento en el cual el país nos exige responsabilidad por lo que está ocurriendo,

no por lo que vaya a ocurrir; nos exige actitudes positivas en cuanto a los temas que tenemos encima de la mesa y no a la forma en que se discutan dentro de un año o dos los que el país tenga en ese momento.

Además, vamos a ser claros: ¡Estamos hablando de un marco para inversiones! ¡No estamos hablando de una inversión! ¡Es un disparate que se pretenda que la opinión que estamos expresando aquí sea sobre un proyecto determinado o acerca de otro! Por suerte, Uruguay tiene -y esto, seguramente, como consecuencia de la preocupación que el Partido Nacional, el Partido que yo represento, ha tenido, fomentando desde el Gobierno una visión responsable acerca de los aspectos del medio ambiente- no solo un Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sino una ley de impacto ambiental aprobada por este Parlamento. Ese es el marco en el cual debe realizarse el estudio de las inversiones que afectan aspectos vinculados al medio ambiente. Y en ese sentido tenemos la más plena y absoluta tranquilidad de que una adecuada aplicación de los instrumentos legales vigentes garantizará a los uruguayos vivir en un país natural y que se preservarán las condiciones naturales que tiene.

Por estos motivos, hemos votado afirmativamente este Acuerdo, y hemos aceptado el envite de que este no se iba a aprobar en la sesión de hoy porque no iban a alcanzar los votos; aquí están los votos, aquí está aprobado el Acuerdo y por suerte con Finlandia tenemos un acuerdo de protección recíproca de inversiones y Uruguay, en ese marco, podrá recibir a inversores finlandeses como hoy capta a inversores de otros Estados. Quizás en algunos también estaba la intención de que este Acuerdo no se pudiera aprobar para que solo existieran otras inversiones de estas características en nuestro país, pero nuestra intención es que lleguen todas las inversiones posibles, porque seguramente serán positivas para nuestra gente.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- La Mesa deja constancia de que revisará todos los fundamentos de voto, porque no debemos admitir alusiones en estos temas.

De aquí en más, por favor, señores Diputados, tengan en cuenta el Reglamento de la Cámara.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Trataré de colaborar con el señor Presidente.

En primer lugar, ya se sabía cuál era nuestra posición de acuerdo con las observaciones realizadas al Acuerdo. Si se pudo aprobar en el día de hoy, en parte fue porque en muchas oportunidades, cuando existía el quórum para votarlo y nuestra posición era la mayoritaria, habilitamos postergarlo en el orden del día, a solicitud de la bancada del Partido de Gobierno y del coordinador de aquel entonces, actual Presidente de la Cámara de Representantes.

En segundo término, es legítimo realizar las observaciones que se crea conveniente con respecto a un tratado, y ya ha sido expresado por nuestra fuerza política cuáles fueron las que realizamos. Estas observaciones implicaban que en muchos casos se hubiese redactado parte del articulado de forma distinta. Y no habríamos estado tan de acuerdo tanto en lo que tiene que ver con los capítulos sobre subrogación, como en lo relativo a qué se entiende por expropiación indirecta, cómo es lo de las legislaciones aplicables, la defensa de la legislación del país en el que se invierte -salvo que haya acuerdo de ambas partes, y no en forma unilateral por parte del inversor-, la jurisdicción y el marco jurídico que es aplicable. Esto se podrá compartir o no, pero la voluntad para decir quién está más de acuerdo en defender el interés nacional respecto a las inversiones, habría que verla en el conjunto del proceso de discusión de este proyecto.

Muchas gracias.

SEÑOR PÉREZ MORAD.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PÉREZ MORAD.- Señor Presidente: nuestra fuerza política no se opone a las inversiones, pero sí establece claramente criterios respecto a cuándo son necesarias, cómo hacerlas y sus plazos, que los convenios estén expresamente aclarados en cuanto al mutuo interés y, sobre todo, al contralor, para que estas inversiones se ejecuten tal cual se planifica y acuerda.

En el departamento de Maldonado nosotros esperamos la inversión de una empresa extranjera,

Uragua, para que realice la red de saneamiento, en la que ha planificado invertir inicialmente US$ 150:000.000 en un período de treinta años. En el año 2002 manifestó que sería imposible realizar esa inversión y que hasta US$ 80:000.000 podría llegar a hacerlo, y hace dos años vencieron los plazos de avance de obra. Por lo tanto, esta empresa está vendiendo agua que no es potable -de acuerdo con los criterios organolépticos del agua-, recauda, se lleva la recaudación y hay dudosa credibilidad con respecto a los contadores que establecen la medida del consumo de agua de los vecinos, quienes tienen la sensación de que los estafan.

Nosotros estamos de acuerdo con las inversiones, pero no con las de este tipo, porque no se cumplen, no se hacen las obras, no existe saneamiento ni se generan fuentes de trabajo. Reitero que con este tipo de inversiones no estamos de acuerdo y que a la luz de los hechos de Maldonado exigimos un estricto control de los contratos, y un estricto control y minucioso estudio de todas las condiciones que se lleguen a establecer con respecto a las inversiones.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

16.- Urgencias.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Bayardi, Leglise y De Pazos.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato la carpeta N° 3777 de 2004 -Repartido N° 1581, informado-, referente a: 'Buque Escuela ROU 20 'Capitán Miranda' y su tripulación. (Se autoriza su salida del país desde el 6 de mayo y hasta el 11 de octubre de 2004 a efectos de realizar su XXIII Viaje de Instrucción)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

17.- Buque Escuela ROU 20 "Capitán Miranda" y su tripulación. (Se autoriza su salida del país desde el 6 de mayo y hasta el 11 de octubre de 2004 a efectos de realizar su XXIII Viaje de Instrucción).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Buque Escuela ROU 20 'Capitán Miranda' y su tripulación. (Se autoriza su salida del país desde el 6 de mayo y hasta el 11 de octubre de 2004 a efectos de realizar su XXIII Viaje de Instrucción)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1581

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 30 de marzo de 2004.

Señor Presidente de la Asamblea General.

Don Luis Hierro López.

El Poder Ejecutivo cumple con remitir a su consideración, el presente proyecto de ley acorde a lo dispuesto por el numeral 7º) del artículo 168 de la Constitución de la República, a efectos de que ese Cuerpo conceda la autorización a que refiere el numeral 12) del artículo 85 de la mencionada Constitución.

El Comando General de la Armada gestiona la autorización de salida del país del Buque Escuela ROU 20 "Capitán Miranda" y su tripulación, a efectos de realizar el XXIII Viaje de Instrucción, entre el 6 de mayo y el 11 de octubre de 2004, visitando puertos de la República Argentina, República Federativa del Brasil, Estados Unidos de América, San Juan de Puerto Rico, Reino de España y República Italiana.

La presente iniciativa se enmarca en la actividad que viene realizando año a año dicho buque, no sólo en relación al adiestramiento profesional que contribuye a incrementar los conocimientos técnicos y la capacitación de los Oficiales recientemente egresados de la Escuela Naval, sino también de difusión de nuestra cultura, producción y atractivos turísticos.

Por lo expuesto, se solicita la atención de ese Cuerpo al proyecto de ley que se acompaña y cuya aprobación se encarece.

Saluda con la mayor consideración.

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, YAMANDÚ FAU, DANIEL BORRELLI, DIDIER OPERTTI BADÁN.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Autorízase la salida del país del Buque Escuela ROU 20 "Capitán Miranda" y su tripulación, a efectos de realizar el XXIII Viaje de Instrucción entre el 6 de mayo y el 11 de octubre de 2004, visitando puertos de la República Argentina, República Federativa del Brasil, Estados Unidos de América, San Juan de Puerto Rico, Reino de España y República Italiana.

Montevideo, 30 de marzo de 2004.

YAMANDÚ FAU, DANIEL BORRELLI, DIDIER OPERTTI BADÁN".

Anexo I al
Rep. Nº 1581

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Defensa Nacional

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional ha analizado el presente proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país del Buque Escuela ROU 20 "Capitán Miranda" y su tripulación, a efectos de realizar el XXIII Viaje de Instrucción entre el 6 de mayo y el 11 de octubre de 2004, visitando puertos de los Estados Unidos de América, República Federativa del Brasil, Reino de España y República de Italia.

El principal propósito de los viajes de, instrucción consiste en permitir aplicar en la práctica los conocimientos adquiridos en la Escuela Naval por parte de los Guardia Marinas recién egresados. Posibilitando, además, desarrollar habilidades y destrezas marineras que sólo la navegación a vela permite.

Asimismo, el programa de adiestramiento que se dicta a bordo, sumado a las experiencias profesionales que el joven oficial va adquiriendo durante el viaje de instrucción, representa la culminación de su formación marinera, técnica, humanística y social.

Los viajes a su vez permiten mantener un contacto fluido con Armadas amigas, con las cuales la Armada Nacional actúa en estrecha cooperación técnica y material.

En cada viaje, además de los Guardia Marinas, se suman a la tripulación en carácter de invitados, alumnos de la Universidad de la República, de la Universidad Católica y del Consejo de Educación Técnico-Profesional, así como también miembros de las otras Fuerzas Armadas uruguayas, de las Armadas de la región y en ocasiones de países como Inglaterra, México, España y Alemania. Ello permite que jóvenes orientales y extranjeros, civiles y militares compartan una experiencia única de convivencia, camaradería, intercambio y aprendizaje que los marcará para siempre, generando estrechos vínculos que el tiempo reforzará.

El ROU "Capitán Miranda" también se ha venido desempeñando como instrumento de la política exterior de la nación, asumiendo el rol de "embajador itinerante".

Como tal, ya sea en apoyo a la gestión de las representaciones diplomáticas del país en el exterior o en forma independiente, ha desarrollado una profusa labor de difusión del Uruguay particularmente orientado a promover el turismo y el comercio. Ello se verifica no sólo mediante la distribución de folletería, sino además a través de visitas guiadas por el buque que incluyen la proyección de video y charlas complementarias. En cuanto al comercio, en todos los eventos se ofrecen productos nacionales para degustar, los que también se exponen a efectos de evidenciar su origen.

Otro aspecto importante e insustituible de los viajes de instrucción, es el vínculo con el país, que el buque representa para nuestros compatriotas en el exterior.

El "Capitán Miranda" también ha representado al país en varios megaeventos que han permitido a través del buque, hacer conocer a nuestro país como resultado de la difusión mundial que los mismos han tenido, compartiendo espacios en medios internacionales en igualdad de condiciones con otros países de mayor poder económico.

Ya sea mientras se encuentra en el país o durante sus travesías, el buque ha servido de marco para el desarrollo de reuniones del más alto nivel.

Otra característica muy importante, aunque no deseada, es que actualmente el ROU "Capitán Miranda" es el único buque de ultramar que muestra el Pabellón Nacional en el mundo.

Hoy, el Velero Escuela "Capitán Miranda" ha adquirido un valor emblemático que trasciende a la propia Armada, alcanzando a la sociedad toda, con la cual se encuentra identificado, siendo además un contribuyente muy efectivo en la creación de una conciencia marítima nacional.

Para planificar el viaje del año 2004, se han tenido en cuenta las facilidades ofrecidas por países amigos, donde los gastos de puerto son asumidos por las Armadas o por los organizadores de eventos, como es en este año la participación en la regata "Tall Ships" a realizarse en la costa este de los EEUU, permitiendo así reducir o eliminar los costos de muelle, energía eléctrica, agua potable, prácticos y remolcadores.

En la navegación hacia Europa se responde a la invitación que efectuara la Armada del Reino de España, para arribar al Puerto de Cádiz. Este puerto está identificado históricamente con el ROU "Capitán Miranda", ya que allí fue construido en los astilleros de Matagorda, como buque hidrográfico. Posteriormente en el año 1993 fue sometido a una reparación mayor y modernización de equipos en esa misma ciudad, en los astilleros de la "Empresa Nacional BAZAN". Es de destacar además, que en todas las visitas al Puerto de Cádiz, el buque recibe una serie de mantenimientos gratuitos por parte del mencionado astillero. El buque ha visitado en varias oportunidades dicho puerto, colaborando a estrechar aun más los lazos de amistad, reciprocidad y confianza que históricamente han caracterizado las relaciones llevadas entre su comunidad y nuestro país.

En su travesía por Europa fue considerada la invitación cursada por las autoridades de la ciudad de Livorno, República Italiana, ciudad sede de la Escuela Naval de la Armada de Italia, como también la invitación realizada por las autoridades del Puerto de Valencia, Reino de España.

Al regreso realizará escala en el Puerto de Las Palmas, asegurándose un completo y necesario apoyo logístico previo al cruce del océano Atlántico.

Arribará finalmente al Puerto de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, el cual cuenta con el agrupamiento más importante de establecimientos navales, servicios, centros de instrucción de la Marina de Brasil, incluyendo además la Escuela de Guerra Naval y la Escuela Naval. Razones éstas que lo convierten en un puerto muy interesante desde el punto de vista profesional.

Por lo expuesto, solicitamos al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 15 de abril de 2004.

WALTER VENER CARBONI, Miembro Informante, JOSÉ BAYARDI, LUIS M. LEGLISE".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR BAYARDI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo)

18.- Solicitud de sesión en régimen de Comisión General con la presencia de los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Educación y Cultura

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora Diputada Argimón y los señores Diputados Argenzio, Trobo, Arrarte Fernández, Leglise, Cardozo Ferreira, González Álvarez, Lacalle Pou y Ortiz.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara de Representantes resuelva convocar en régimen de Comisión General (artículo 33 del Reglamento de la Cámara de Representantes) al señor Ministro de Economía y Finanzas para que informe sobre el cumplimiento de las disposiciones presupuestales respecto de los créditos de inversiones de la ANEP y la liberación de recursos de organismos internacionales y contrapartidas nacionales a los mismos para el normal desarrollo de los Programas MECAEP y MEMFOD.- Se convoque asimismo al señor Ministro de Educación y Cultura para que se habilite la asistencia del Consejo Directivo Central de la ANEP".

——En discusión.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: sin duda, todos los legisladores y todas las bancadas tienen derecho a presentar las mociones de convocatoria tanto de interpelación como de llamado a Sala en régimen de Comisión General o, como en este caso, de llamado a Sala a un señor Ministro y a las autoridades de un ente descentralizado.

Sería de norma, y de muy buena norma -aunque estemos en un año electoral-, tratar de mantener el criterio de que hay temas que se presentan en la coordinación, a efectos de que todos los señores Diputados, de todas las bancadas, tengan presente cómo se van dando las distintas alternativas del Cuerpo. Digo esto porque me acabo de enterar de que se presentaría esta moción, pero existe una hoja de ruta detallada que se dio a los legisladores de mi sector y que no la tiene incorporada, no por negligencia del coordinador -que no necesariamente está exento de tener el defecto o la virtud de ser negligente-, sino porque no fue informada en la coordinación.

No obstante, haremos las consultas correspondientes en estos momentos para tomar posición.

SEÑORA ARGIMÓN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA ARGIMÓN.- Señor Presidente: en realidad, la presentación de esta moción ya había sido coordinada para una sesión del mes anterior. En virtud de que en ese momento no había el quórum requerido -se necesitan cincuenta votos conformes para aprobar esta moción-, vuelve a ser presentada en esta oportunidad y así lo habíamos conversado con los compañeros de la Comisión de Educación y Cultura; en concreto, con su actual Presidente, señor Diputado Arregui.

Queremos dejar esta constancia porque tratamos de ser muy respetuosos de las normas del funcionamiento interno de esta Cámara.

Me parece que correspondía hacer esta aclaración.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: quiero decir con toda franqueza -seguramente todos coincidiremos- que se nos está trancando la sesión y estamos postergando la reconsideración del proyecto vinculado con los ahorristas del TCB, tema que quiero que se plantee hoy.

Con todo respeto digo que nadie en la coordinación me dijo que se presentaría esta moción. Hace muchos años que somos amigos con la señora Diputada Argimón; me hubiera gustado que me informaran al respecto porque me parece de orden para la convocatoria a un Ministro -y nada menos que al de Economía y Finanzas- por un tema en el que, además, venimos echando el resto, pues el otro día citamos a las autoridades del CODICEN por este tema para tratar de destrabar el asunto y estamos haciendo un esfuerzo en ese sentido. Es algo que merece que compartamos el esfuerzo, porque es un asunto en el que todos estamos jugados.

Repito: los coordinadores que debieron haberme dado cuenta de este tema, no lo hicieron. ¡Paciencia! No me parece el mejor procedimiento.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ABDALA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Señor Presidente: tal como lo decía el señor Diputado Abdala, la semana pasada la bancada del Foro Batllista tuvo una reunión muy importante con el CODICEN, especialmente con su Presidente, licenciado Bonilla, para considerar las inversiones de estos programas internacionales, tema por el que estamos muy preocupados. Evidentemente, estamos interesados en que se resuelva este tema, pero no queremos que se haga politiquería.

Estamos dispuestos a llevar este tema hasta las últimas consecuencias, pero queremos que se comunique adecuadamente, por las vías correspondientes, para que quienes estamos interesados en resolver el tema, y no en hacer discursos, lo podamos hacer.

Esta ha sido una decisión importante de la bancada del Foro Batllista, que está trabajando en este tema.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Puede continuar el señor Diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA.- He terminado, señor Presidente.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra por una cuestión de procedimiento.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: admito que pueda considerarse que el planteamiento en la coordinación para que este tema pueda tratarse en la Cámara sea una cuestión no solo de estilo sino también de exigencia. En razón de ello, anuncio que los mocionantes deseamos que este tema se analice mañana como primer punto de la sesión; es decir, mañana se presentará nuevamente esta moción. Esto lo anunciamos ahora y también lo haremos en la coordinación. Sin embargo, queremos que estén los votos porque nos parece que el tema es demasiado importante como para que lo vayamos dejando de lado.

En nombre de quienes hemos firmado la moción -siempre y cuando los demás acepten mi propuesta-, solicito que este tema se trate mañana y se plantee en la reunión de coordinadores que los firmantes presentaremos este asunto para considerarlo mañana.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- En suma, el señor Diputado Trobo plantea retirar la moción, que presentará mañana al comienzo de la sesión para que la Cámara la considere como lo ha hecho ahora. ¿Es así?

SEÑOR TROBO.- Sí, señor Presidente.

SEÑOR ARREGUI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MIERES.- Pido la palabra.

SEÑOR DÍAZ.- Pido la palabra para una cuestión de procedimiento.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente...

(Interrupciones)

——Solicito que se me ampare en el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- La Mesa debe aclarar que el Partido Nacional presentó una moción que acaba de retirar. Además, nos anuncia que mañana la presentará nuevamente.

Lo que parece sensato es que esta discusión se dé mañana, por lo que la Mesa solicita a quienes deseen hacer uso de la palabra en este momento que intervengan mañana.

SEÑOR ABDALA.- ¡Apoyado!

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- En consecuencia, la Mesa dará tres minutos al señor Diputado Arregui y al señor Diputado Mieres para que realicen aclaraciones. Asimismo, se pide especialmente que el tono de sus exposiciones no convierta esto en un debate sin fin.

Tiene la palabra el señor Diputado Arregui.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: como cada uno ha anunciado sus voluntades políticas, nosotros también tenemos todo el derecho de anunciar la nuestra.

Desde antes de comenzar los cursos, la Comisión de Educación y Cultura, viendo las enormes carencias presupuestales y de recursos que habían sido alertadas oportunamente, recibió a los distintos Consejos Desconcentrados, visitó los sindicatos de la enseñanza, se nutrió con la información sobre las enormes necesidades y total falta de funcionamiento en las cosas más elementales y convocó al CODICEN.

Advertimos distintas posturas en el CODICEN y cuando la Comisión pidió a su Presidente que autorizara a hablar a los coordinadores de los Programas MECAEP y MEMFOD, expresamente y a través de dilatorias, no lo permitió. Estos coordinadores hablaban y expresaban su opinión libremente en la prensa, y el Parlamento, democráticamente electo, que representa a la población y que tiene el derecho a saber qué préstamos se contraen y cómo se utilizan los recursos, no tuvo la posibilidad de informarse a través de la Comisión de Educación y Cultura.

A su vez, las contradicciones entre lo expresado por el señor Ministro de Economía y Finanzas, economista Isaac Alfie, y el Presidente del CODICEN, licenciado Javier Bonilla, fueron notorias; asimismo, hubo contradicciones en el mismo seno del CODICEN y entre los Consejos Desconcentrados y las autoridades del organismo.

Por lo tanto, solicitamos que a la moción para que concurran en régimen de Comisión General los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Educación y Cultura, se agreguen los Consejos Desconcentrados, el coordinador del Programa MEMFOD y a quien esté a cargo del Programa MECAEP, ya que su titular renunció en su momento.

Esta es la voluntad política que también queríamos anunciar.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- La Mesa aclara que se ha retirado la moción, por lo que se sugiere que los agregados se hagan una vez que sea presentada nuevamente.

Tiene la palabra el señor Diputado Mieres.

SEÑOR MIERES.- Señor Presidente: quiero dejar constancia de que el Partido Independiente habría votado hoy esta moción, con independencia de algunas formalidades que, por cierto, es bueno tenerlas siempre. Pero hace tres meses que estamos tratando de poner luz sobre un asunto que, lamentablemente, en la Comisión de Educación y Cultura no pudimos esclarecer. Por lo tanto, la moción es tardía; debió ser presentada antes. En realidad, no es un tema de falta de aviso; al contrario, es un tema que hace tiempo está dando vueltas y sobre el cual no tenemos respuesta. Pero lo cierto es que hoy están absolutamente afectadas las obras vinculadas con la educación, muchas de ellas demoradas en su ejecución, con graves problemas para el comienzo de cursos en varios lugares y, sobre todo, con una gran incógnita porque hemos recibido versiones contradictorias acerca de lo que va a ocurrir con los recursos: si habrá o no, a partir de cuándo y en función de qué cosas se postergaron las partidas.

Por lo tanto, si el Partido Nacional retiró la moción, esperamos votarla mañana. De todos modos, la habríamos votado con total convicción en el día de hoy, más allá de cualquier formalidad.

SEÑOR ARGENZIO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARGENZIO.- Señor Presidente: hace instantes, un señor Diputado, a quien aprecio, hizo una

alusión peyorativa hacia quienes firmamos esa moción. Utilizó el término "politiquería", dando a entender que quienes redactamos y firmamos esa moción hacíamos tal cosa. Rechazo enérgicamente esta expresión en nombre de mi Partido y de mi sector, lo que ha quedado demostrado con lo que hicimos: retirarla para presentarla mañana. La vamos a votar con las dos manos.

(¡Muy bien!)

19.- Licencias. Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Washington Abdala, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 6 de mayo de 2004, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Gustavo Osta.

Del señor Representante Gustavo Amen, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 6 de mayo de 2004, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Rosario Bueno.

Del señor Representante Luis José Gallo Imperiale, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 5 de mayo de 2004, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Luis Gallo Cantera".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 4 de mayo de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día 6 de mayo del año en curso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

WASHINGTON ABDALA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 4 de mayo de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Miguel Dicancro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Washington Abdala.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de mayo de 2004.

II) Que por esta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto, el suplente siguiente, señor Miguel Dicancro.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 6 de mayo de 2004, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Washington Abdala.

2) Acéptase, por esta única vez, la negativa presentada por el suplente siguiente, señor Miguel Dicancro.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 6 de mayo de 2004, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000 del Lema Partido Colorado, señor Gustavo Osta.

Sala de la Comisión, 4 de mayo de 2004.

GUILLERMO ÁLVAREZ, TABARÉ HACKENBRUCH, ALBERTO PERDOMO".

"Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día 6 de mayo de 2004.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

GUSTAVO AMEN VAGHETTI
Representante por Lavalleja".

"Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de acceder a la convocatoria del Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Daoiz Librán".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Lavalleja, Gustavo Amen.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de mayo de 2004.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Daoiz Librán.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 6 de mayo de 2004, al señor Representante por el departamento de Lavalleja, Gustavo Amen.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta el suplente siguiente señor Daoiz Librán.

3) Convóquese por Secretaría por el día 6 de mayo de 2004, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15 del Lema Partido Colorado, señora Rosario Bueno.

Sala de la Comisión, 4 de mayo de 2004.

GUILLERMO ÁLVAREZ, TABARÉ HACKENBRUCH, ALBERTO PERDOMO".

"Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Amorín Batlle.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales por el día miércoles 5 de mayo de 2004.

Sin otro particular, saluda atentamente.

LUIS J. GALLO IMPERIALE
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis José Gallo Imperiale.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de mayo de 2004.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 5 de mayo de 2004, al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis José Gallo Imperiale.

2) Convóquese para integrar la referida representación, por el día 5 de mayo de 2004, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación

Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Luis Gallo Cantera.

Sala de la Comisión, 4 de mayo de 2004.

GUILLERMO ÁLVAREZ, TABARÉ HACKENBRUCH, ALBERTO PERDOMO".

20.- Cuestión política planteada por el señor Representante Rodríguez Altez.

——Continuando con la hoja de ruta -como dice el señor Diputado Bayardi- confeccionada en la coordinación, vamos a dar la palabra al señor Diputado Rodríguez Altez para plantear una cuestión política.

SEÑOR RODRÍGUEZ ALTEZ.- Señor Presidente, señores Diputados: es con sincero pesar que hago mi debut en el seno del plenario con un planteo político, máxime cuando hoy hay en el orden del día temas tan importantes, por lo que pido disculpas por distraer su atención y, sobre todo, porque he tenido que hacer un planteo que considero quizás largamente fundado. En efecto, señor Presidente, lamentablemente tengo que iniciar mi actividad en el plenario de esta Legislatura con una cuestión de carácter político, de conformidad con lo previsto en el inciso segundo del artículo 50 del Reglamento de la Cámara de Representantes, con la finalidad de que quede registrado textualmente en la versión taquigráfica de esta sesión lo que constituye para mí una declaración personal a todos los efectos legales, éticos y políticos.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Se va a votar el carácter preferente de la cuestión política planteada por el señor Diputado Rodríguez Altez.

(Se vota)

——Sesenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Tiene la palabra el señor Diputado Rodríguez Altez.

SEÑOR RODRÍGUEZ ALTEZ.- Señor Presidente: a) Con fecha 21 de abril de 2004 fue aceptada formalmente por el Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros mi renuncia al cargo de Vicepresidente de PLUNA Ente Autónomo, lo que me habilitó a aceptar la convocatoria de esta Cámara. Ello se compadece con las enseñanzas del profesor Horacio Cassinelli Muñoz, al expresar: "la renuncia no es un abandono voluntario que pueda hacerse ad líbitum por el interesado, es necesario que la Administración" -en este caso, el Consejo de Ministros, por el principio de identidad de las formalidades- "analice si corresponde o no su aceptación". (Derecho Público, Volumen II, página 171, parágrafo 419). Distinto es el artículo 201, inciso 2° -que explica el propio autor en su misma obra, en la página 49, parágrafo 233-, único caso en que la renuncia por sí sola produce la cesantía, si expresa que es para presentarse a candidato a legislador, o sea, en el mes de octubre. Es el único caso en el que la renuncia opera automáticamente.

b) Hasta ese día 21 de abril de 2004, inclusive, percibí los haberes correspondientes de PLUNA Ente Autónomo.

c) El 22 de abril de 2004, asumí de acuerdo con la jurisprudencia de esta Cámara -que es fuente de derecho parlamentario conforme enseña el profesor José Korzeniak en su Curso de Derecho Constitucional, Tomo II, página 52, apartado d. (edición FCU, 1976)-, habiendo cumplido con los actos administrativos de asunción reglamentarios pertinentes, seguidos de otras actuaciones, como participar en el llamado a las autoridades de la enseñanza a la bancada de mi sector con motivo de brindar información sobre la continuidad de la construcción de liceos, la asistencia alimentaria de los alumnos de Primaria, el cumplimiento de los proyectos y planes, etcétera, así como también requerir todos los proyectos de ley a estudio de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración que integro e, inclusive, algún antecedente de algún proyecto que se va a analizar hoy, sobre corredores inmobiliarios, del período anterior, que me interesaría que se tomara en cuenta, y contestar a algún planteo de algún Diputado de proyectos de ley pendientes de estudio; es decir, desde el 22 de abril de 2004 modestamente estoy trabajando en este recinto.

d) A partir de esa fecha, rigen también las disposiciones constitucionales y legales sobre mi persona. Esto es, las inhibiciones, las incompatibilidades, las declaraciones patrimoniales y todo el conjunto de derechos y obligaciones inherentes a la calidad de legislador.

e) No obstante, ante cualquier eventual diferencia de interpretación o, inclusive, frente a un eventual cambio de los precedentes parlamentarios que integran esa jurisprudencia que mencionaba, lo que pudiera generar duda sobre la fecha real de toma de po-

sesión del cargo de este legislador, con anterioridad manifesté por escrito ante la Presidencia de la Cámara, con copia a la Comisión de Asuntos Internos y a la Tesorería de la Cámara que he renunciado a toda clase de haberes que se me pudieran computar por el Parlamento entre el día 22 de abril de 2004 y la primera sesión ordinaria del Cuerpo a la que yo asistiera. Para el caso también de que por problemas de planillado, inconvenientes administrativos y obstáculos insalvables, fuese imposible rectificar esa liquidación de haberes, requería que esos eventuales haberes por todo concepto fuesen donados directamente al INAME por expresa voluntad del suscrito legislador.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Guarino)

——f) Al mismo tiempo, dejo expresa constancia de que el suscrito no tiene secretaria ni secretarios personales a la fecha, y que en cuanto a las funciones de secretaría personal me ajustaré estrictamente a las normas legales y reglamentarias vigentes, por lo que es imposible que ninguna persona acuda o haya acudido en mi nombre a ninguna dependencia de esta Cámara o fuera de ella.

g) Todo lo precedentemente expuesto está ampliamente documentado en las notas presentadas ante la Presidencia de la Cámara, que han sido remitidas a la Comisión de Asuntos Internos, a cuyos integrantes, Diputados Guillermo Álvarez, Alberto Perdomo y Tabaré Hackenbruch, agradezco me hayan también recibido oportunamente a los efectos de realizar las correspondientes aclaraciones.

h) En definitiva, aventamos toda suspicacia de que yo pudiera cobrar dos sueldos por el mismo período: eso sería una ilegalidad inadmisible del suscrito, y así lo saben los que me conocen, pero al tener una actuación pública debo formularlo expresamente y por extenso ante esta Cámara, aunque cabe agregar que también sería una ilegalidad de las respectivas Tesorerías de ambos organismos públicos (PLUNA Ente Autónomo y Parlamento), que actúan siempre en forma correcta y que están debidamente controladas por la Auditoría Interna de la Nación y por el Tribunal de Cuentas.

Un segundo apunte que quiero dejar sentado en Cámara se refiere a la convocatoria del suplente y a sus alcances.

La situación fáctica y jurídica que ha rodeado mi convocatoria la reconozco compleja, pero todas las actuaciones se han realizado estrictamente ajustadas a derecho, conforme a la Constitución, a la ley y a los reglamentos, y se encuentran debidamente documentadas ante la Comisión de Asuntos Internos, que no ha llegado a pronunciarse porque se solucionó antes del tiempo reglamentario.

Al igual que la renuncia, la convocatoria y la aceptación de un Diputado suplente constituyen un acto jurídico complejo.

En el caso del inciso segundo del artículo 122 de la Constitución de la República -que es el que se aplica en mi caso-, esto es, cuando un legislador -en este caso, el señor Diputado Fernández Chaves- sea llamado a desempeñar Ministerios o Subsecretarías, a los efectos de la convocatoria del suplente, se da una situación sui géneris de acuerdo con los antecedentes de la actuación del Parlamento, en tanto significa una suspensión de funciones del legislador titular -lo que por cierto es de toda lógica en tanto la participación en cargos del Poder Ejecutivo siempre puede generar renuncia o remoción y, por consiguiente, el correspondiente y fundado reintegro a la representación que le otorgó la ciudadanía-, pero no importa un pedido de licencia a término que permitiera al suplente contestar: "Por dicho plazo y por esta vez no acepto, pero puedo hacerlo vencido el mismo". Esto es así por aplicación de la Ley N° 9.415, de 3 de julio de 1934, que no se compadece con la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, ni con la posterior Ley N° 16.465 -recientemente citada-, de 14 de enero de 1994, que prevén las licencias por enfermedad, misión oficial, ausencia del país, etcétera, donde el suplente convocado puede contestar "por esta vez no acepto, etcétera".

Desde ya que estoy dispuesto a estudiar y apoyar un proyecto de ley que desde hace mucho tiempo ha presentado el señor Diputado Penadés, a quien veo un poco disperso, pero le aclaro con el mayor de los respetos que quiero quitarle un poco de dramatismo al planteo y que sin duda lo apoyaré, pero espero, señor Diputado y colegas, no pasar a la historia, en esta corta actuación que me corresponde en la Cámara, por haber provocado la aprobación de una ley de reglamentación de licencias.

De lo que no cabe ninguna duda es de que, por la aplicación del artículo 122 de la Constitución, el Di-

putado llamado a desempeñar una Subsecretaría queda suspendido en sus funciones legislativas, sustituyéndosele, mientras dure la suspensión, por el suplente respectivo, que es mi caso. Así lo expresa Justino Jiménez de Aréchaga en su extraordinaria obra "La Constitución Nacional", Tomo II, página 339, edición del Senado de la República, año 1997. A los funcionarios del Cuerpo de Taquígrafos les haré llegar este texto porque he citado algunos nombres.

En mi caso, al ser convocado por la Cámara como primer suplente y segundo titular de la hoja de votación correspondiente -y ello tiene importancia, como señala Casinelli Muñoz en la obra citada, en la página 11, parágrafo 181-, el suscrito notoriamente ejercía el cargo de Vicepresidente de PLUNA Ente Autónomo con la consiguiente incompatibilidad y de hecho la convocatoria a integrar este honorable Cuerpo me llega simultáneamente con el acontecer de varios hechos de notoriedad, que tienen a PLUNA Ente Autónomo como centro, relativos a la inminente venta de PLUNA a Aerolíneas Argentinas o a otros dos interesados, lo que entre otros diarios, sale publicado en cinco diarios de Madrid, que tengo aquí. Se decía que por un lado se enajenaría el 70% del capital accionario, lo que importaría la venta de parte de las acciones del Estado y la consiguiente aplicación del artículo 152 de la Ley N° 17.556, de Rendición de Cuentas -del año pasado-, que prevé que los Directores de los entes tienen que firmar esa venta. Otros medios, inclusive locales, publicaban "que se venderían solo las acciones del socio Varig S.A. (49%) -también es Operador principal y Gerente General de PLUNA S.A.- pero en todos los casos que el comprador (supuestamente Aerolíneas Argentinas) asumiría el 'control de PLUNA S.A.'".

En cuanto a la primer hipótesis, más allá de la facultad legal del ente autónomo referida y de cumplirse las normas del TOCAF, la venta de acciones estatales es una cuestión que consideramos nosotros en una imprescindible política nacional de comunicación, transporte y turismo, por lo que fue necesario para este legislador manifestar públicamente nuestra opinión contraria al respecto, en tanto, estando al final de nuestra gestión y en un año electoral, entendíamos que queda reservada esta facultad para quienes en su momento el pronunciamiento popular les otorgue las responsabilidades de gobierno.

En cuanto a la segunda hipótesis -de que Varig venda por sí y ante sí las acciones-, cabe precisar que existe un contrato de prenda vigente de Varig S.A. a favor de PLUNA Ente Autónomo, que en su cláusula séptima prevé la "prohibición de enajenar", salvo autorización expresa y escrita de PLUNA Ente Autónomo, fuera de otras consideraciones que podrán hacerse con relación a la aplicación del artículo 188 de la Constitución y de la ley que reglamenta a esta empresa de economía mixta.

Por consiguiente, señores legisladores, era obvio que no podía yo en ese momento, en esas circunstancias, abandonar a PLUNA Ente Autónomo y contestar en forma inmediata a la requisitoria de la Cámara

Cabe también mencionar que mis compañeros de Directorio -el Presidente Milton Rodríguez Abreu y Nicolás Storace- me dieron la potestad de contestar públicamente y de defender la posición aclaratoria de esa situación, dando tranquilidad a seiscientos funcionarios de PLUNA S.A. En efecto, la trascendencia pública de estos hechos generados por fríos y especuladores intereses comerciales, ignoraba la angustia que conlleva a los trabajadores que directa o indirectamente dependen, ellos y sus familias, de sus ingresos. Había que dar tranquilidad, también, al mercado y clientela de PLUNA S.A., que importan el origen de los ingresos de la compañía cuyo crecimiento venía generándose y que podrían caer por una oferta de compra que se hace pública en forma hostil.

Cabe mencionar, como hecho complementario, que cuando asumimos en el año 2001, la empresa PLUNA estaba en una situación de quiebra técnica por aplicación de la Ley N° 16.060, y hoy, cerrado el mes de marzo de 2004, a solo tres meses del cierre del balance, por primera vez está asegurado un resultado genuinamente positivo con una renovación de flota y un cambio de imagen notorio, lo que también condicionaba, en forma sustancial, mi necesidad de permanecer esos días en el Directorio del ente del Estado, porque si respondía afirmativamente en forma inmediata a la convocatoria de la Cámara, aun cuando se apurara, aun cuando fuera urgente la venia, con seguridad no iba a estar mi voto para defender esa posición en el Directorio.

Por otra parte, ya estaba fijada para el 1° de abril de 2004 y publicada la citación de la Asamblea de Accionistas para aprobar el último balance. Y si esto fuera poco, al mismo tiempo, teníamos la invita-

ción de la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de la Cámara de Representantes para concurrir el día 14 de abril a fin de brindar las informaciones del caso.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Ha finalizado el tiempo de que disponía el señor Diputado. Por consiguiente, la Mesa le solicita que redondee su pensamiento.

SEÑOR RODRÍGUEZ ALTEZ.- Redondeo y termino.

Si bien los Directores de los entes autónomos y servicios descentralizados, según la Constitución, no tenemos responsabilidad política ante el Parlamento, al decir de Sayagués Laso, quedamos incluidos en los recursos generales de contralor y vigilancia de la gestión administrativa, como la tutela del Poder Ejecutivo y la venia que da el Senado y en el caso de interpelaciones parlamentarias del Ministro, en el cual podemos ser invitados para acompañarlo.

Por consiguiente, los hechos relatados detalladamente me colocaban en una cerrada disyuntiva que generaba, según las enseñanzas de Alberto Ramón Real y de Sayagués Laso, una situación de aplicación de un principio general de derecho que expresa que al legalmente impedido no le corre término. Por eso, nos presentamos ante la Cámara con nuestro escrito. Este principio general de derecho ha sido aceptado a nivel legal y doctrinario; no me voy a extender en eso.

Para terminar, simplemente voy a decir que, superados los problemas referidos como obstáculo para contestar la convocatoria, en tanto tres Ministros de Estado nos hicieron saber -por parte del Gobierno- que las acciones del Estado en PLUNA S.A. no se vendían, y dado que por la parte privada los propios representantes de Varig manifestaron en el Directorio que su deseo no era vender, que no eran vendedores, sino que ante el interés de terceros que manifestaron su deseo de adquirir, escuchaban ofertas pero que, en todo caso, cumplirían estrictamente las normas constitucionales, legales, estatutarias y convencionales -lo que significa que, aun en esa hipótesis, se requeriría la previa conformidad del Estado uruguayo-, para este ex Director de PLUNA Ente Autónomo, misión cumplida; por consiguiente, obstáculo superado y hoy pude aceptar la convocatoria de la Cámara.

Solo me resta hacer una apreciación final y termino.

(Murmullos)

SEÑOR DÍAZ.- ¡Que la Mesa haga valer el Reglamento!

(Campana de orden)

SEÑOR RODRÍGUEZ ALTEZ.- Cabe precisar que esta actuación se iba a llevar a cabo por el suscrito en forma documentada, aunque sin hacerla pública en el seno de este Cuerpo. Pero desde el punto de vista personal, he considerado una obligación ética, jurídica y políticamente imprescindible este planteamiento reglamentario, en tanto han existido trascendidos periodísticos de la prensa nacional que han generado confusión, fundamentalmente de parte de una radio FM de la ciudad de Maldonado que, tendenciosamente, antes, durante y después de mi convocatoria como Diputado por el departamento de Maldonado, me ha dedicado reiterados comentarios y editoriales que han ensombrecido el momento de mayor honor para este ciudadano de asumir el mandato de la ciudadanía. Aclaro que digo "tendenciosamente" porque ninguna de las otras radios de Maldonado -creo que son quince o dieciséis FM y tres o cuatro AM-, ante el mismo hecho, han actuado de esa manera, sino que, con ética periodística ejemplar, han llamado primero a las fuentes y descartado las informaciones apócrifas.

También he considerado que debía hacer este planteamiento in extenso y en forma fundada, aun excediéndome en mi tiempo, porque el prestigio del propio Parlamento se vería lesionado si yo tolerara una situación de dudosa ilegalidad en el cobro de haberes. Actualmente, la opinión pública que se genera en cartas de lectores, llamadas al aire o trascendidos de prensa, que además se mide por encuestadores, corta horizontalmente a todos los partidos políticos que están representados en esta Cámara y, a veces, paradójicamente, tiene más trascendencia que los miles de votos que hoy respaldan a todos y cada uno de los Diputados para ocupar estas bancas. Entonces, no podemos ignorar que hoy el pueblo en general tiene un gran descreimiento de los políticos, y el gran honor que supone ser parlamentario se opaca a veces por estas circunstancias. ¡Flaco favor haría yo, entonces, señores legisladores, a esta institución si no realizara esta aclaración! No sé si logrará la finalidad aclaratoria a la que aspiro, pero no tengan dudas...

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Ha finalizado el tiempo suplementario que le concedimos, por lo cual tenga a bien redondear, señor Diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ ALTEZ.- Termino con lo siguiente.

No tengan la menor duda de que pongo mi honestidad, honor y buena fe como garantía por mi familia, por mis ancestros y por mis hijos, que espero hereden una patria mejor, como heredó nuestra generación de parte de nuestros mayores, donde ocupar una banca signifique una gran responsabilidad, pero también el mayor prestigio de un ciudadano, como lo siento yo en este momento.

Muchas gracias. Disculpen la extensión de estas palabras y con esto doy por cerrado este tema.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: solicito que ingresemos de inmediato a la consideración del quinto punto del orden del día, relativo a la reconsideración de lo que fue votado negativamente sobre el tratamiento de los ahorristas de los bancos de Montevideo y La Caja Obrera, porque el Reglamento establece que las reconsideraciones deben ser tratadas en la sesión inmediata siguiente.

Respeto el planteamiento del señor Diputado, si bien lo podía haber hecho otro día y no hoy, cuando tenemos que tratar indefectiblemente la reconsideración de este tema. Ahora ya fue hecho, pero como no quisiera que se plantease algún otro tema que pudiera entorpecer lo que todos querríamos hacer, propongo que ingresemos a la consideración del punto que figura en quinto término del orden del día.

(Manifestaciones de la barra.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Léase el artículo 158 del Reglamento de la Cámara de Representantes.

(Se lee:)

"A los concurrentes a la barra les está prohibida toda demostración o señal de aprobación o reprobación y el Presidente hará salir de ella a quienes faltaren a esta disposición. Podrán ser desalojados por disposición del Presidente en caso de desorden, pudiendo suspenderse la sesión durante el desalojo".

——La Mesa aclara al señor Diputado González Álvarez que la coordinación estableció que había planteamientos de orden político.

21.- Prórroga del término de la sesión.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑORA CHARLONE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Tiene la palabra el señor Diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: en primer lugar, vamos a hacer una aclaración al Cuerpo: la reconsideración está votada; la votamos.

En segundo término, es la hora 19 y 18 y hay dos cuestiones políticas coordinadas por el Partido del señor Diputado González Álvarez y por mi Partido. Estoy tratando de que se entienda que hay dos temas previos.

En tercer lugar, y para que haya tranquilidad, vamos a presentar, dentro de unos veinte minutos, la moción de que se prorrogue el término de la sesión, a los efectos de que el tema TCB sea considerado hoy aquí.

(Interrupciones)

——Que se vote la prórroga ahora; lo estoy solicitando.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Se va a votar si se prorroga el término de la sesión.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

22.- Cuestión política planteada por el señor Representante Abdala.

Para plantear una cuestión política, tiene la palabra el señor Diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: con la prórroga que acabamos de votar, podemos tener tranquilidad de que el tema se va a analizar en el día de hoy, tal como el Parlamento había solicitado.

El planteo de carácter político es delicado y tiene que ver con la información que salió en el día de hoy. Señores: ¿leyeron el diario? Con toda franqueza, me llama a perplejidad que Uruguay tenga que vivir este tipo de cosas. Lo digo con mucho respeto. Se van a plantear dos feriados, según lo que consigna el diario. Allí se establece: "[...] los uruguayos residentes en Argentina tendrán dos días libres para venir a votar en las elecciones de octubre". Y, aparentemente, va a haber un decreto declarando feriado para los uruguayos el viernes previo y el lunes posterior a las elecciones de octubre.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Antes que el señor Diputado continúe el planteo de la cuestión política, debemos votar su carácter preferente.

SEÑOR ABDALA.- Me gustaría analizar el tema. Si el Cuerpo lo habilita, lo agradezco.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Se va a votar el carácter preferente...

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: déjeme dar una idea, porque de lo contrario, la gente no lo entenderá.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Puede continuar el señor Diputado Abdala.

(Interrupciones)

SEÑOR ABDALA.- Con toda franqueza, siento que esto nos hace mal. Por lo menos, quedo relativamente atónito. Se trata de un decreto del cual el Gobierno uruguayo y el país no tienen noticia. No me parece que sea bueno.

(Interrupciones)

——No es una injerencia; orilla la intromisión, pero no es una intromisión.

SEÑOR CHIFFLET.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ABDALA.- No puedo conceder interrupciones.

El Gobierno argentino tiene derecho a hacer esto, pero creo que hubiera sido de orden que el Partido Nacional y el Partido Colorado no se enteraran por boca de un líder político. Me parece elemental.

En Argentina se van a utilizar recursos para que vengan uruguayos a votar, y probablemente no esté mal. Lo que digo es que en el contexto en el cual el Jefe de Gabinete dice que tiene simpatía para con un determinado partido político, esto no me parece que esté dentro de los límites de las relaciones institucionales; me parece que se están pasando los límites de las relaciones institucionales. No está bien, no es lo que corresponde.

¿Me van a pasar factura por alguna declaración que se hizo en algún momento? Pásenmela; tienen razón. No la dije yo. Ahora, declaraciones que se hicieron en algún momento no habilitan a esto otro.

Uruguay no es una provincia de Argentina, señor Presidente; no es una provincia de Argentina. Es un país con identidad propia. No me parece que por canicas electorales debamos estar pegando guiños de un lado para el otro. No me parece que eso sea bueno.

¿Y sabe lo que voy a hacer, señor Presidente? Lo voy a liberar. Le tengo mucho aprecio, y lo voy a liberar. Voy a hablar con el Canciller de la República para evaluar si hay mérito o no para emitir una nota de protesta. Por lo tanto, ya tomó cuenta el Parlamento y no tengo nada más para decir. Hasta aquí ha llegado Pirro.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Tiene la palabra la señora Diputada Charlone.

SEÑORA CHARLONE.- Señor Presidente: había pedido la palabra anteriormente, porque estaba preocupada en cuanto a cómo se iba a proceder acerca del tema del TCB, más allá de lo acordado en la coordinación y de la hoja de ruta establecida. Quedó aclarado que vamos a seguir y a terminar con ese tema, por lo que mi preocupación está contemplada.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- El señor Diputado Abdala hizo uso de sus cinco minutos para plantear una cuestión política.

(Interrupciones)

——Tenemos que votar si se habilita el tratamiento de la cuestión política planteada, si es que no se retira el planteo.

SEÑOR ABDALA.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: yo soy dueño de mis dichos. Ya he dicho lo que quería y quedó consignado. No necesito nada más. El Parlamento tiene noticia de lo que voy a hacer, por lo que el planteo está retirado.

(Interrupciones)

SEÑOR PITA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PITA.- Señor Presidente: con el mismo procedimiento, anuncio que voy a hacer un planteo a la Cancillería para que esta eleve una nota de agradecimiento y de reconocimiento al dignísimo gesto del Gobierno de la hermana República Argentina, que trata de ayudar a que los compatriotas exiliados económicamente en dicho país puedan ejercer el legítimo derecho cívico de votar -el derecho más importante-, habiendo tomado una decisión que facilita, con los días de feriado, que los uruguayos puedan venir a ejercer ese derecho. Me parece una nobilísima actitud.

Por este medio, quiero decir a la Cámara que con esta posición vamos a hablar con la Cancillería, diciéndole que está muy bien lo que hizo el Gobierno de la República Argentina, que los uruguayos residentes en Argentina tienen todo el derecho a votar y que los uruguayos que están por el mundo tienen todo el derecho a votar.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Señor Diputado: estamos en una situación en la que no se habilitó la discusión del tema y quien lo había planteado retiró su solicitud. Por lo tanto, no corresponde iniciar un debate sobre este tema.

23.- Cuestión política planteada por el señor Representante Ponce de León.

Según lo acordado en la coordinación, corresponde dar la palabra al señor Diputado Ponce de León, quien desea plantear una cuestión política.

Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Señor Presidente: esta es la primera sesión de la Cámara que se realiza luego de que culminó el período inscripcional para las sucesivas elecciones que se van a desarrollar en los próximos meses.

Como es de conocimiento, el cierre del período inscripcional tuvo características excepcionales; sucedieron hechos que no habían ocurrido en los cierres de períodos inscripcionales en muchos años anteriores. Hicimos algunas consideraciones y gestiones por este asunto. En nombre de nuestra fuerza política, queremos pedir autorización al Cuerpo para desarrollar este tema.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Se va a votar el carácter preferente de la cuestión política planteada por el señor Diputado Ponce de León.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

SEÑOR DÍAZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: nosotros votamos en forma afirmativa porque siempre lo hacemos ante este tipo de planteos. También votamos afirmativamente la prórroga del término de la sesión. Adelanto que voy a votar en el mismo sentido en que lo hice en oportunidad en que la Cámara trató el tema a propósito de los ahorristas del TCB, pero me parece que todos merecemos respeto en cuanto a tratar los temas teniendo en cuenta la oportunidad y las expectativas que se crean. No alcanza con votar la prórroga del término de la sesión, porque para que resulte afirmativo tiene que haber cincuenta y un Diputados en Sala. Con el tipo de planteos como el que formula el señor Diputado del Frente Amplio, en realidad, por la vía de los hechos, se está evitando que se considere el punto.

Quiero dejar constancia de que si tomáramos el tiempo en que las distintas bancadas han hecho uso de la palabra, el Frente Amplio llevaría más del 50% de los minutos de discusión de la Cámara. Por lo tanto, si no se llega a dilucidar el tema, todos sabremos de quién es la responsabilidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

(Interrupciones)

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PENADÉS.- Señor Presidente: el Partido Nacional ha votado afirmativamente la solicitud de plantear una cuestión política por estricta cortesía parlamentaria. Sin perjuicio de ello, queremos dejar constancia de que la oportunidad para hacerlo per-

fectamente podría ser la sesión ordinaria de mañana. Si pudiéramos apelar a la amabilidad del señor Diputado Ponce de León, este tema podría ser planteado en la sesión de mañana, lo que facilitaría muchísimo el desarrollo de esta sesión. Ya conociendo el tema y habiendo sido planteado en la primera sesión ordinaria después de los acontecimientos sucedidos, nos podríamos dedicar con profundidad a este tema en la sesión del día de mañana, para no tener que tratarlo rápidamente, como lo deberíamos hacer hoy, a efectos de atender el punto que en realidad nos convoca.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Tiene la palabra el señor Diputado Ponce de León.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Señor Presidente: nos habíamos anotado para hacer una propuesta en la misma dirección.

Sentíamos la obligación casi diría institucional de hacer este planteamiento de nuestra fuerza política en la primera sesión de la Cámara después de un episodio de tanta significación. No obstante, si la Cámara lo acepta, lo dejamos planteado y postergamos para el día de mañana su desarrollo. Queda hecha hoy la constancia y así podremos pasar a un tema que no tenemos el menor interés en postergar; precisamente por ello, y más allá de la postura que cada uno tiene, votamos la prórroga del término de la sesión.

Entonces, si la Cámara está de acuerdo, dejaríamos este tema para mañana.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Ya que el señor Diputado que realiza el planteamiento está de acuerdo con lo propuesto por el señor Diputado Penadés, continuaríamos con la consideración del orden del día.

(Apoyados)

24.- Clientes de los Bancos de Montevideo y La Caja Obrera cuyos ahorros hubieren sido aplicados a la adquisición de certificados de depósito en instituciones financieras con sede exterior. (Se declara, por vía interpretativa, que están comprendidos en la facultad conferida al Banco Central del Uruguay por el artículo 31 de la Ley N° 17.613).

——De acuerdo con lo resuelto oportunamente por la Cámara, se pasa a reconsiderar el asunto que fue incluido en quinto término del orden del día: "Clientes de los Bancos de Montevideo y La Caja Obrera cuyos ahorros hubieren sido aplicados a la adquisición de certificados de depósito en instituciones financieras con sede exterior (Se declara, por vía interpretativa, que están comprendidos en la facultad conferida al Banco Central del Uruguay por el artículo 31 de la Ley N° 17.613)".

Había sido votado negativamente el pase a la discusión particular.

Habiéndose aprobado la reconsideración, el proyecto está nuevamente en discusión general.

SEÑOR LEGLISE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEGLISE.- Señor Presidente: planteamos la reconsideración de este asunto pero sabemos que fue sumamente discutido en la última sesión del mes pasado. Creo que la discusión estaría de más; lo que nos importa es saber el resultado.

Hemos planteado esta reconsideración pensando que puede haber revisión en algunas posiciones; inclusive, algunos parlamentarios de nuestro Partido político, que hoy están en Sala, en aquella oportunidad no pudieron hacerlo. Por lo tanto, este es un intento de plasmar en la realidad este proyecto que viene con la aprobación del Senado. La idea sería no discutirlo nuevamente, sino pasar a su votación.

Muchas gracias.

SEÑORA CHARLONE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CHARLONE.- Señor Presidente: nosotros hemos acompañado hoy la reconsideración de este asunto; quizás haya variación en algunas voluntades, quizás no.

Lo que quiero precisar -porque en la discusión general de la sesión pasada no se planteó con claridad- es que quienes apoyamos este proyecto en la Comisión de Hacienda también estamos dispuestos a presentar en la Mesa una modificación del artículo 1°, porque la verdad es que el proyecto es muy general y, en una redacción muy amplia, incluye a todos los ahorristas de los Bancos de Montevideo y La Caja Obrera cuyos fondos hayan sido desviados al exterior.

En esta redacción tan amplia están incluidos tanto los depositantes de TCB como otros que se captaron a través del Banco de Montevideo; estoy refiriéndome, concretamente, a las colocaciones en VIC. Al respecto, en la Comisión Investigadora no hemos tenido denuncias ni constancias de que en esos casos en que se colocaban fondos en el exterior haya habido vicios de consentimiento o engaños a los ahorristas. Estamos hablando de una cifra que no sabemos con exactitud cuál es, pero nos han dicho que son alrededor de US$ 33:000.000 más que habría que cubrir; este monto está muy concentrado en muy pocos ahorristas.

La verdad es que en los casi dos años que tenemos trabajando en este tema hemos estado permanentemente en contacto con muchos ahorristas de TCB, hemos recibido muchas denuncias y hemos reunido mucha documentación, pero recién después que el proyecto fue aprobado en el Senado con este grado de generalidad y que nosotros y algunos integrantes del Partido Nacional manifestamos objeciones en la Comisión de Hacienda, recibimos algunas llamadas telefónicas a través de las cuales se nos informaba que, en algunos casos, estos ahorristas habían sido objeto del mismo engaño. Pero insisto en que no vimos ninguna prueba documental -como había en el caso de TCB- y repito que por la forma en que estaba implementada toda la operativa de TCB, luego de la actuación de la Comisión Investigadora, no nos consta que se haya actuado de la misma manera con la gente de Velox Investment.

Por lo tanto, habíamos acordado que si el proyecto se aprobaba en general se presentaría en la Mesa -creo que esto se hizo en la sesión anterior- un sustitutivo del artículo 1° que hiciera menos costoso este proyecto, que quiero aclarar que no involucra fondos del Estado, sino fondos de liquidación del Banco de Montevideo. Además, nos parece que se está amparando a personas que, en realidad, sabían que sus depósitos se estaban haciendo en el exterior.

Era cuanto quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- En la Mesa no obra por escrito el sustitutivo a que hace referencia la señora Diputada; en todo caso, tendría que hacerlo llegar.

SEÑORA CHARLONE.- ¿Me permite, señor Presidente?

Se hará llegar en caso de que el proyecto sea aprobado en general, pero yo quería hacer esta aclaración porque formó parte del espíritu con que quienes votamos el proyecto afirmativamente en la Comisión de Hacienda también lo aprobamos en general en el Cuerpo.

SEÑOR DÍAZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: a efectos de anticipar posibles dificultades, quisiera saber cuál es la interpretación de la Mesa en cuanto a la cantidad de votos que se requeriría para aprobar el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Para pasar a la discusión particular el proyecto tiene que contar con más de cuarenta y dos votos conformes, que fue lo que ya obtuvo, siempre y cuando los votos negativos no superen...

(Interrupciones)

——Para que el pase a la discusión particular resulte afirmativo tiene que haber más de cuarenta y un votos en un total de setenta y tres; si hay más de cuarenta y uno y más de setenta y tres...

(Interrupciones)

SEÑOR DÍAZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

Mi interpretación es que tiene que haber un voto más que los negativos que hubo en la sesión pasada o cincuenta y un votos a favor; de lo contrario, no se aprobaría el proyecto. Es tan simple como eso.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- La Mesa informa que tiene que haber más de cuarenta y un votos o cincuenta votos conformes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Treinta y cinco en sesenta y seis: NEGATIVA.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Qué se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Treinta y siete en sesenta y siete: NEGATIVA.

SEÑOR LEGLISE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEGLISE.- Señor Presidente: quiero dejar constancia del voto afirmativo de la unanimidad de la bancada del Partido Nacional, y voy a pedir que se rectifique nuevamente la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Se va a rectificar nuevamente la votación.

(Se vota)

——Treinta y ocho en sesenta y nueve: NEGATIVA.

SEÑOR PÉREZ MORAD.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PÉREZ MORAD.- Señor Presidente: simplemente quiero dejar constancia de nuestro voto afirmativo.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: en primer lugar, con toda franqueza, me parece que esta no es la mejor forma de resolver este tema. La mejor manera de hacerlo es ambientar un debate, que discutamos; si hay posiciones encontradas, las analizamos y vemos dónde están los fondos. Con toda franqueza, esto de una mayoría rasa no me parece bien.

En segundo término, me preocupa alguna versión de prensa del otro día. Tuve que leer en un diario que el Diputado Abdala había cambiado el voto. Perdón: el Diputado Abdala estuvo fuera de Sala expresamente tratando de ver cómo iba evolucionando el tema. Algunos de nosotros hemos avanzado en él y queremos que se resuelva. ¿No se ambientó la solución legislativa acá? Bien: pensemos otro proyecto. Yo digo que hay que recorrer ese camino, porque si hoy precluye esta instancia, este tema va a quedar latente. Va a haber un reclamo jurídico y el tema va a seguir estando presente. Me parece que lo que estamos haciendo ahora es una equivocación, porque al final el país va a tener que resolver este asunto por algún lado.

Entonces, aviso a los navegantes: si muere acá, se podrá presentar otro proyecto. He visto con interés cómo algunos sectores del Frente Amplio, con los que no coincido, están manejando la idea de una iniciativa. Navegaremos entonces en esa idea. Porque este tema es como el que se está tratando del otro lado de esta Casa, en otro contexto: no se resuelven así, porque decretemos una noche una mayoría circunstancial. Con toda franqueza, creo que al final voy a tener razón.

Era lo que quería decir.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Señor Presidente: quiero dejar constancia de nuestro voto afirmativo. Nos produce una profunda desazón que una vez más se frustre la posibilidad de que se reconsidere un planteamiento que nosotros entendemos justo de parte de los afectados. También coincido en que no creo que el tema termine acá; cuando se ha hecho tanto daño a tanta gente, las cosas no se terminan porque fracase un proyecto de ley que, desde nuestro punto de vista, al menos daba la posibilidad de reparar parte del daño causado.

De todos modos, tal vez habría sido una buena solución que este proyecto volviera a Comisión y que pudieran tratarse otras alternativas. Al no ser así y quedar desechado de plano, también nosotros comprometemos nuestros esfuerzos para apoyar e, inclusive, trabajar en otra iniciativa que nos dé una chance parlamentaria más. Me parece que el Parlamento no sale muy bien parado en esta instancia. En definitiva, algunos hemos hecho lo posible para concretar algo que, lamentablemente, hoy naufraga.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: en la sesión anterior -creo que fue el 14 de abril- ha-

bía pedido la votación nominal, pero hoy no la solicité porque prácticamente no se agregó nada; creo que el voto del señor Diputado Abdala es el único elemento nuevo.

(Interrupción del señor Representante Abdala)

——No importa; el que votó en forma diferente lo puede decir. No quise retrasar la votación. Tuvimos tiempo de sobra para haber logrado las mayorías y aprobar esta iniciativa. El proyecto debió haberse aprobado en la sesión anterior, pero no estaban los votos. En el día de hoy se hizo un nuevo intento por intermedio de los legisladores, fundamentalmente del Partido Nacional, que trajo a todos sus integrantes y los puso acá para votar, algo que los demás partidos no hicieron. Allá ellos. Ahora no vengan a decir que se podía haber hecho tal cosa y tal otra y a crear expectativas. Hay que votar en Sala y no decir que puede haber una mejor solución para después. Se tendría que haber votado en la sesión anterior o en esta. Nosotros lo hicimos en la anterior, pero ese día varios legisladores habían tenido que viajar a la frontera con el Brasil y algún suplente no había venido. Pero hoy el tema fue suficientemente difundido por la prensa y recorrió los despachos de todo el mundo.

Entonces, ha quedado claro quiénes están a favor y quiénes en contra. Eso de que vamos a hacer una cosa mejor, que pudimos haber hecho, que tal vez mañana o pasado, para mí no es un argumento de recibo. El Partido Colorado no quiso votar; allá ellos. El señor Ministro de Economía y Finanzas, cuantas veces lo llamamos a la Comisión de Hacienda, siempre dijo que no, que no y que no; por lo tanto, esta es la posición del Partido Colorado. El Frente Amplio ha votado dividido y tampoco ha acompañado este proyecto.

No pedí la votación nominal porque todos los damnificados por esta tremenda injusticia saben perfectamente quiénes estuvimos siempre tratando de solucionar el problema y quiénes han estado solamente en la retórica. No he pedido la votación nominal porque se han agregado solamente uno o dos votos -ellos mismos pueden darse a conocer- y no quise retrasar la votación ni fatigar al Parlamento.

Se sabe quiénes votaron y quiénes no, y tal vez algún día de los arrepentidos se sirva Dios.

SEÑOR ROSSI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROSSI.- Señor Presidente: hemos trabajado y hemos votado a favor de que se habilitara este camino de solución, que interpretábamos como un nuevo avance en busca de corregir los múltiples efectos de la crisis del sistema financiero.

El Cuerpo ha entendido, por mayoría, que esta no es la solución adecuada, pero estos problemas siguen planteados y también los de muchísimos otros ciudadanos uruguayos afectados por la crisis del sistema financiero, crisis que distribuyó pobreza, que endeudó a sectores cuyos bienes están siendo rematados en estos tiempos y que, por otra parte, dejó situaciones indefinidas con respecto a la suerte de muchos ahorristas a quienes no se les preguntó de dónde venían y de dónde habían sacado el dinero en el momento de hacer sus compromisos; pero resulta que, cuando los bancos quiebran, nos encontramos con que muchas veces están más preocupados por cicatrizar las heridas de los propios grupos económicos responsables de la quiebra que por tratar de resarcir a las víctimas por los efectos negativos que esa crisis les causó.

Cuando analizábamos la investigación de la crisis del sistema financiero, anunciábamos que no era suficiente; que había sido importante y que había logrado avances, pero que todavía había que profundizar más en los efectos de la crisis. Inclusive, decíamos que había que incorporar lo ocurrido desde el feriado bancario en adelante para saber cómo se procedió y de qué manera se atendieron los distintos intereses que entonces estaban en juego. Hoy nos encontramos con una situación que sigue siendo muy despareja: hay muchos que perdieron mucho y hay pocos que, de alguna manera, han podido reconvertir su situación y estar en condiciones de poder seguir con los negocios de siempre. Por eso entendíamos que esta solución, sin ser perfecta, sin ser ideal, significaba un avance que facilitaba las cosas no para un grupo de ahorristas, no para satisfacción de algunos señores legisladores, sino para el país. Y creo que el tiempo nos va a dar la razón.

Gracias, señor Presidente.

SEÑORA CHARLONE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CHARLONE.- Señor Presidente: ...

(Manifestaciones de la barra.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Léase nuevamente por Secretaría el artículo 158 del Reglamento.

(Manifestaciones de la barra.- Campana de orden)

——De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 158 del Reglamento, procédase al desalojo de la barra.

Se suspende momentáneamente la sesión.

(Así se procede)

——Habiéndose agotado el tema en discusión, se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 55)

Dr. JOSÉ AMORÍN BATLLE

PRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván

Secretaria Relatora

Dr. Horacio D. Catalurda

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes